Año 1983 Núm. 4

CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR

el viernes, día 4 de febrero de 1983, con asistencia del señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña), quien expuso la política general de su Departamento

II Legislatura

Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Castellano Cardalliaguet): Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Interior, convocada para el día de hoy, y que trae origen de la petición formulada por el Gobierno de comparecer ante ustedes a fin de exponer cuáles son las líneas de la política general de su Departamento.

Como ustedes saben, esta sesión se desarrollará con arreglo a lo previsto en el Reglamento en su artículo 202. En virtud de ello, primero hará la exposición, en la medida en que lo considere conveniente y con la amplitud que estime necesaria, el señor Ministro; a continuación suspenderíamos para que los diferentes Grupos Parlamentarios puedan, lógicamente, preparar sus intervenciones de contestación a través de sus portavoces o a través de aquellos otros Diputados con los que quieran repartirse el tiempo necesario para dicho fin. Y con esto, dos observaciones que la Presidencia se permite hacer y que cree que lógicamente serán entendidas por sus señorías. En primer lugar, que tengamos todos un cuidado exquisito, empezando por la Presidencia, por respetar las reglas procedimentales y, en consecuencia, que las posteriores intervenciones no se conviertan en sedicentes interpelaciones o preguntas cuyo cauce no sería este. En segundo lugar, que temas que tienen ya establecido su propio trámite en la Cámara, cual es la información puntual y rigurosa que cada cierto tiempo ha de darse sobre el resultado de la aplicación de la Ley Antiterrorista y que se debe dar en sesiones «ad hoc» en esta Cámara o en el Senado y con la suficiente discreción parlamentaria que impondría su celebración en sesión secreta, queden lógicamente remitidos a ese trámite posterior para el día que fuere preciso desarrollarlos.

Por tanto, los Grupos Parlamentarios expondrán sus puntos de vista a través de sus portavoces o a través de aquellos Diputados que ellos tengan a bien designar para comentar o pedir alguna aclaración sobre aquello que hubiera podido quedar oscuro. A continuación, el señor Ministro intenvendrá de nuevo como responsable del Departamento, o a través de los altos cargos del mismo, daría la correspondiente réplica. Esta va a ser inicialmente la forma de proceder y, en consecuencia, abierta la sesión, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente; gracias, señores Diputados.

Les voy a hacer una exposición pormenorizada, pero no excesivamente, de cuál es la situación en las distintas áreas en las que tiene competencia el Ministerio del Interior, de la situación en que nos hemos encontrado, de las medidas que se han introducido en los dos meses que llevamos de ejercicio de nuestras funciones y, por otra parte, de los propósitos de cara a un futuro más o menos inmediato, tanto en el área, digamos, legislativa o reglamentaria, como en el área de la adopción de decisiones o de reestructuración o modificaciones en las distintas esferas del Ministerio.

Empezaría refiriéndome a la estructura del Ministerio del Interior, que creo que es sobradamente conocida por los señores Diputados, pero, no obstante, creo que conviene señalar que tradicionalmente ha estado diferenciada en dos áreas en las que asumían la coordinación, por una parte, la Dirección de la Seguridad del Estado, y por otra, la Subsecretaría.

El Subsecretario es la segunda autoridad del Ministerio y asume la coordinación de las áreas de Tráfico, de Protección Civil, la Secre-

taría General Técnica y la Dirección General de Política Interior, y la otra área, que es la Dirección de Seguridad del Estado, asume la coordinación de la Dirección General de la Guardia Civil, de la Dirección General de Policía y de la Inspección de la Policía Nacional, que tiene, a su vez, una cierta dependencia funcional de la Dirección General de Policía.

En esta segunda área es donde se han introducido ya algunas modificaciones en estos dos meses. Concretamente, y en línea con la política de austeridad que sigue, con alcance general, el Gobierno, pensamos en reducir el nivel administrativo que tenía la Dirección de la Seguridad del Estado, y pasó de ser una Secretaría de Estado a un órgano con rango de Subsecretaría, o a ser Subsecretario el titular de esta Dirección de Seguridad del Estado. Por otra parte, observamos que las funciones de coordinación que estaban atribuidas a esta Dirección de la Seguridad del Estado contaban con un apoyo administrativo insuficiente, a nuestro juicio. Eso ha motivado que se hayan creado una serie de gabinetes, todos ellos nutridos por funcionarios de los distintos Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, y pensamos que permiten que esa coordinación se ejerza de una manera más efectiva.

Por otra parte, y lo podríamos englobar en esas modificaciones o retoques que se han introducido en el área de la Seguridad del Estado, también ha habido una reestructuración de la Comisaría General de Información, creando, a su vez, unas Brigadas o unas Comisarías, que pensamos ordenan mejor la función de esta Comisaría General tan importante, tan fundamental. Me referiré a ello un poco más extensamente al tratar de las distintas Direcciones Generales.

En el área de la Dirección de la Seguridad del Estado, se ha atribuido al propio Director de la Seguridad del Estado las competencias que los acuerdos de Consejos de Ministros anteriores señalaban al Mando Unificado de la Lucha Contraterrorista, y se ha creado una Delegación que abarca a las provincias vascas y a Navarra; Delegación que asume el Jefe Superior de Policía de Bilbao.

Antes de entrar en el análisis pormenorizado de cada una de las dependencias o de los departamentos o divisiones del Ministerio, quiero también señalar un poco rápidamente, aunque sin duda habrá ocasión luego de extenderse en ello, los propósitos, digamos, de nueva ordenación o proyectos legislativos en curso en el Ministerio.

Por otra parte, el proyecto que consideramos como más importante o más trascendente es el denominado Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que está previsto en el artículo 104 de la Constitución. El Gobierno anterior había elaborado un proyecto de Ley, que nosotros estimamos que es utilizable, es útil en muy buena parte; pero en otra, pensamos también que deben introducirse modificaciones al proyecto inicialmente presentado.

Una de las ideas en este punto es que quizá fuera útil el que en esta Ley se incluyera la regulación de todos los Cuerpos de Policía que deben operar en el Estado, y señaladamente el de la Policía de las Comunidades Autónomas, que se menciona en el artículo 149, número 29, de la Constitución, y también sobre las Policías locales o municipales en general.

Es una posibilidad, no es todavía una decisión firme adoptada, pero pensamos que quizá pudiera clarificar el marco de actuación de las Policías y la estructura general de funcionamiento de las Policías en todo el Estado.

De todas formas, nuestra idea es la de proceder por esta vía legal a una cierta simplificación de Cuerpos de Policía, simplificación que afectaría en el área del Estado inicialmente al Cuerpo de Policía Nacional y al Cuerpo Superior de Policía, cuya unificación pretendemos, y en el área de las Comunidades Autónomas, a una paulatina integración de las Policías que tienen competencia territorial en cada Comunidad Autónoma, señaladamente las Policías municipales en algún caso de Diputaciones, forales o no, y en algún otro caso más excepcional de Policías propiamente autónomas o autonómicas ya existentes; proceder, digo, por la vía de la integración de esos Cuerpos con competencias territoriales distintas en el marco de las Comunidades Autónomas.

De esa forma se conseguiría un objetivo que nosotros consideramos que es el ideal desde una estructura del Estado como la que se perfila en nuestra Constitución, y es que como punto final de la reforma policial quedara una Poli-

cía Autónoma o Local en el marco de cada Comunidad, una Policía del Estado para la delincuencia, digamos, supracomunitaria, y la Guardia Civil, que asumiría las competencias específicas de este Cuerpo en toda España, que algunas son propias y tradicionales desde siempre del Cuerpo de la Guardia Civil y otras proceden del antiguo Cuerpo de Carabineros tras la integración que se produjo de este Cuerpo en el de la Guardia Civil a la terminación de la guerra civil. Esas competencias son las que están señaladas en algunos artículos, en algunos preceptos de la Constitución y señaladamente también en algunos Estatutos de Autonomía, como es la vigilancia de las costas, fronteras, puertos y aeropuertos y la Policía Fiscal o de contrabando o defraudación, dependiente, funcionalmente, en alguna medida del Ministerio de Hacienda, que eran las antiguas competencias del Cuerpo de Carabineros.

Estos son nuestros propósitos legislativos, y dentro de ellos este proyecto de Ley, que consideramos el fundamental, y en el que se está trabajadndo en este momento aprovechando en muy buena parte el anteproyecto elaborado por el anterior equipo ministerial pensamos que podría presentarse a las Cortes a principios del verano, en mayo o junio de este mismo año.

El procedimiento a seguir en esta fase de anteproyecto será, tras elaborar un primer borrador, abrir una amplia gama de consultas en los distintos Cuerpos de Policía existentes, en las asociaciones profesionales y también en las distintas áreas de gobierno en todo el Estado, para, en lo posible, irlo perfilando y presentar un proyecto sobre el que haya sido consultado, vuelvo a decir, un amplio número de entidades y de personas afectadas y expertos en estas materias.

Trabajamos también en una modificación de la Ley de Asociaciones, cuya aplicación, como corresponde en este momento, es competencia del Ministerio, en el área de la Dirección General de Política Interior. Se ha elaborado ya conjuntamente con el Ministerio de Justicia el proyecto de Ley regulador de los derechos de reunión y manifestación y se trabaja también conjuntamente con el Ministerio de Justicia en estos momentos para presentar un proyecto de Ley que puede englobar las dos figuras —sobre «habeas corpus» y asistencia de Letrado al detenido— en un mismo proyecto de Ley.

Asimismo, habrá también una presentación de un proyecto de Ley sobre protección civil, sobre el que quizá debería dar ahora algunas explicaciones de cuál es nuestra intención y es la de que la protección civil se estructure de abajo arriba, teniendo una especial importancia y participación los Ayuntamientos, en cuyo marco pensamos que deben elaborarse los planes primarios de protección civil y en cuyo marco también deben constituirse las agrupaciones de voluntarios de protección civil, acudiendo posteriormente, según, naturalmente, los supuestos de que se trate, a la Administración provincial o a la Administración territorial o autonómica y, finalmente, a la Administración del Estado, según las incidencias que puedan presentarse en las distintas catástrofes o siniestros que haya que atender, según sea su ámbito o su extensión y, asimismo, también, simultáneamente, la coordinación o la cooperación entre los distintos Cuerpos que pueden intervenir para remediar estas catástrofes o siniestros que deben estar, digamos, a cubierto por esa función que denominamos protección civil.

Junto a esto hay algunos proyectos ya de ámbito normativo, jerárquicamente inferiores, como son modificaciones que están derivadas de las Leyes anteriores, del Reglamento del Cuerpo Superior de Policía, del propio Reglamento de la Guardia Civil; un Decreto de reestructuración del Ministerio y algunas normas relativas a la constitución de Juntas de Seguridad de distintos ámbitos territoriales y también señaladamente del ámbito local.

Finalmente, y pido perdón porque se me había pasado, un proyecto sobre el juego, que reglamentará los aspectos penales y fiscales también de esta actividad.

Siguiendo con el repaso que había iniciado al dar una visión panorámica de la estructura del Ministerio, entraríamos en el examen del contenido de la actuación de cada una de las Direcciones Generales, porque parece que puede ser la forma más útil para ir examinando las distintas competencias y nuestros propósitos respecto a cada una de las áreas.

En principio, en lo que se refiere a la Dirección General de Policía, el Ministerio asume

como criterios rectores de la misión de este centro directivo y de la propia actuación de los Cuerpos de Policía que dependen del mismo, en primer lugar, por supuesto, el perfecto acatamiento de los principios, de los preceptos de la Constitución española y del resto del ordenamiento jurídico.

En segundo lugar, queremos afirmar un principio de eficacia para ejercer la función constitucional de protección al libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, asumiendo, por supuesto, el compromiso de desterrar, de que sean imposibles en la actuación policial las conductas aisladas que pueden poner en entredicho el respeto que se merecen los Cuerpos policiales.

En tercer lugar, proceder a una ordenación y racionalización de la estructura policial, con una adecuada utilización de los hombres y medios de que se dispone, algunas de cuyas líneas las ha expuesto al señalar los propósitos legislativos.

En cuarto lugar y dentro de ese mismo marco, el proceder a la unificación de los actuales Cuerpos Superiores de Policía y Policía Nacional en un solo Cuerpo de carácter civil, fuertemente jerarquizado y disciplinado, como medio necesario para evitar la infrautilización de efectivos policiales y evitar también la duplicidad de actuaciones, al mismo tiempo que se implanta una auténtica carrera policial, posibilitando la promoción dentro del Cuerpo. Se piensa en la existencia de varias escalas de mando, de investigación y de prevención, o Policía uniformada o no uniformada, dentro del mismo Cuerpo.

Se pretende, por supuesto, acentuar la colaboración que debe existir con los demás Cuerpos de Policía, cualquiera que sea su ámbito, con la Guardia Civil, con la Policía Autónoma y con la Policía Local.

Se pretende prestar una especial atención al capítulo de la formación y de la preparación de los componentes de los distintos Cuerpos de Policía, a cuyo efecto ya se ha firmado, en lo que se refiere a la Escuela Superior de Policía, un acuerdo con los Ministerios de Educación y de Justicia para que participen en la formación de estos funcionarios, profesorado universitario de un lado y miembros de las carreras judicial y fiscal de otro.

Este esfuerzo en la formación y preparación de los policías afecta, por supuesto, tanto al aspecto de la selección, es decir, de los policías de nuevo ingreso, como al aspecto de mejorar en lo posible la formación de los policías ya en activo, por medio de los cursos correspondientes de actualización, de conocimientos o de enseñanzas de nuevas técnicas que ha habido desde su ingreso.

Ya me he referido, y para no hacer demasiado tediosa mi intervención no lo repito y no entro en excesivos detalles, a los aspectos de la modificación del Reglamento Orgánico de Policía Gubernativa de 1975, a la confección del Reglamento de Servicios y a la distribución de efectivos de la Policía, en cumplimiento de la Ley de Policía, creo que del año 1978, a lo que luego me referiré, porque nuestra idea, en cumplimiento de esta Ley que está en vigor y que es la que hay que cumplir en este momento, es señalar una distribución de las competencias entre el Cuerpo Superior de Policía o las Comisarías de Policía y la Guardia Civil, para que la Guardia Civil acentuara su carácter tradicional de Policía rural y en las áreas, digamos, urbanas, asumiera la función plenamente de Policía el Cuerpo Superior de Policía en cuanto a tareas de investigación, y la Policía Nacional, en cuanto a tareas de prevención.

Se señaló por el Gobierno, en cumplimiento de esa Ley en su momento, la cifra límite de 20.000 habitantes, que es todo lo arbitrario que puede ser el señalamiento de cualquier cifra. En la aplicación de este señalamiento de la cifra de 20.000 habitantes se dividirán las competencias entre unos Cuerpos y otros. Se ha observado en la aplicación práctica que existen términos municipales con 20.000 habitantes, que son estrictamente rurales, y que los núcleos de población son muy pequeños porque la población no está concentrada en un solo núcleo y, consiguientemente, en esos términos municipales sigue siendo más adecuada la actuación de la Guardia Civil que la de una Policía netamente urbana, como es el Cuerpo Superior o la Policía Nacional.

Por otra parte, para tratar en lo posible de obviar algunas de las dificultades que ven los vecinos y las autoridades municipales de estos Ayuntamientos, donde se suprime la Comisaría de Policía, que inicialmente se había previs-

to y que prácticamente no hacían más labor que despachar los documentos nacionales de identidad y lo asume la Guardia Civil, la idea entonces, también forzando un poco, es cierto, la interpretación y las posibilidades que la Ley de 1978 permite, es la de que en cada localidad o en cada término municipal, la dependencia policial que haya, bien sea del Cuerpo Superior o de la Guardia Civil, tramite toda la documentación relativa al Ministerio del Interior. Es decir, que en aquellos supuestos donde sólo va a existir Guardia Civil, ellos mismos se puedan encargar de los trámites que tradicionalmente se hacen en la Comisaría de Policía, como es la expedición o renovación de los documentos nacionales de identidad, y al revés, en los casos en los que exista esta Comisaría de Policía y no exista cuartel de la Guardia Civil, esta Comisaría de Policía se encargaría de los temas de permisos de armas, de caza, etcétera, exactamente igual que la Guardia Civil.

En lo que se refiere a la Dirección General de la Guardia Civil, creo que conocen suficientemente que al tratarse de un Cuerpo militar tiene una doble dependencia orgánica y funcional de los Ministerios de Defensa e Interior.

Las funciones, digamos, relativas al área de Interior son las de Policía Gubernativa y de Seguridad, Policía Judicial, Policía de Tráfico y también, con conexiones con el Ministerio de Hacienda, las de Policía Fiscal, y más relacionadas con el área de Defensa son las de servicio de cobertura de las costas y fronteras, la seguridad militar y la colaboración en la defensa operativa del territorio.

También dentro de las competencias de la Guardia Civil, éstas resultarían afectadas al estructurar el Cuerpo por esa Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que he señalado.

No obstante, hay que indicar —y luego daré detalles al concretar que quizá puedan ser interesantes para los señores Diputados— la distribución de los efectivos de cada uno de los Cuerpos de Policía. Creo que es de justicia señalar que en este Cuerpo —y en otros también—, pero sobre todo en el de la Guardia Civil, ha habido una gran transformación y una reforma profunda en los años inmediatamente anteriores por parte del equipo ministerial precedente. Hay una reorganización ya en marcha de la reestructuración de los puestos, líneas y compañías; hay también una reestructuración en marcha, diríamos funcional, en cuanto a unidades especiales de la Guardia Civil, como grupos contraterroristas, de montaña, actividades subacuáticas, de desactivación de explosivos, etcétera. Y luego hay un gran esfuerzo en marcha en materia de formación del personal de la Guardia Civil para mejorar su operatividad y su funcionalidad en diversos temas, que coincide un poco con estas unidades que se han señalado.

Hay problemas en algunos casos, yo creo que muy graves y que todos asumimos y que naturalmente estaremos dispuestos a su remedio, como son en materia de viviendas y de acuartelamientos de la Guardia Civil en determinadas localidades, con un estado verdaderamente intolerable, insoportable en muchas ocasiones, y hay que reforzar la materia de acción social en la Guardia Civil.

Posteriormente, como ya he anunciado, daré una información de la distribución de efectivos de los distintos Cuerpos de Policía y será también ocasión para ampliar estos comentarios.

En cuanto a la Policía Nacional, con los señalamientos que ya se han hecho, se ha puesto en marcha en una fecha inmediatamente anterior a nuestra toma de posesión la situación de segunda actividad para el Cuerpo, que se reclama también en el área del Cuerpo Superior de Policía, y que en la Policía Nacional ha entrado en vigor por el Decreto de 1 de febrero de 1982.

Hay una serie de acciones en marcha en cuanto se refiere a política de acuartelamientos. En el año 1982 se invirtieron unos dos mil millones de pesetas en la mejora de acuartelamientos de la Policía Nacional. Se inauguraron muy recientemente los acuartelamientos de Huesca, Toledo, Salamanca y los de la Agrupación de las Compañías de la Reserva General en Madrid. Están en una fase avanzada de construcción los de Vitoria, Coruña y de las Compañías de Reserva de Granada, y son de inmediata iniciación las obras de ampliación del cuartel de San Sebastián, de Aldapeta, la segunda fase de la Academia de San Lorenzo del Escorial y nuevos edificios en Murcia y Tarrasa; este último permitirá la descongestión de un problema muy grave de alojamiento de las unidades en Barcelona. En el presente año

comenzarán las obras de un nuevo cuartel en Algeciras, de unidades de caballería en Sevilla y en la Casa de Campo de Madrid, ampliaciones del acuartelamiento de Tenerife, así como obras de mejora en los de Jerez, Linares, Zaragoza y varias unidades de Madrid.

En el área de política interior se ha intentado, y lamentablemente no se ha conseguido, tratar de poner en marcha disposiciones que facilitarán el voto de los emigrantes y de aquellos trabajadores, como los pescadores, por ejemplo, y algunos otros, que, por necesidades de su función, no se encuentran usualmente en el lugar, digamos, de origen donde pudieran depositar su voto. El problema con el que nos encontramos es que, así como en la Ley Electoral Local, creo que es posible, por la vía de una enmienda que se presenta, el que se pudiera utilizar un procedimiento de voto distinto al del voto por correo que establece la Ley Electoral, sin embargo, para las elecciones autonómicas, no sería posible, porque no hay ni presentado proyecto de Ley y no se llegaría a tiempo a las próximas elecciones, porque exige una modificación de la Ley, y esa modificación ha de hacerse por Ley Orgánica, como señala la Constitución, y estas Leyes establecen, necesariamente, el voto o se hace de la forma ordinaria o se hace por correo; no hay otro procedimiento. Nuestro intento de que pudiera hacerse a través de las relaciones existentes en los Consulados de España en los distintos puntos en donde se encuentran españoles emigrantes, no ha podido llevarse a buen término de cara a las próximas elecciones, por esas dificultades de orden legal.

Los demás temas, no creo que merezcan la pena de una mayor atención.

Se ha procedido ya, y es un tema importante, al abono de las subvenciones a los Partidos políticos derivadas de las elecciones. Vamos a tratar de que no pasen los fracasos —lo digo con todo cariño-- que ha tenido el Ministerio del Interior en elecciones pasadas, en cuanto a la recogida de los resultados electorales, puesto que, normalmente, los Partidos políticos —y algunos muy señaladamente— los daban mucho antes que el Ministerio del Interior.

Me he referido ya a la presentación del proyecto de Ley, conjuntamente con el Departamento de Justicia, sobre el derecho de reunión y manifestación.

En materia de protección civil, ya me he referido a los planes de articulación futuros. En estos momentos está en muy avanzado estado de elaboración un estudio sobre las consecuencias de la sequía en toda España y sobre medidas extraordinarias que pueden y deben adoptarse, según los casos, con una colaboración, naturalmente muy amplia, de los distintos Departamentos afectados que tienen que intervenir, como son los de Agricultura, Obras Públicas y, cómo no, siempre el de Hacienda.

En materia de tráfico, quizá tampoco haya que extenderse excesivamente. Decir que está en proyecto una muy amplia modificación, que ya se había iniciado en el Ministerio anterior, del Código de la Circulación y que se procede a una tecnificación en cuanto a la ordenación del tráfico, donde hay ya algunos pasos dados en las áreas de Madrid y Barcelona en este sentido y se procederá en fecha próxima a inauguraciones y a un perfeccionamiento y dotaciones de las Agrupaciones de Tráfico de la Guardia Civil. También se pretende en este área —quizá derivada de nuestra dedicación anterior— a una mayor colaboración y cooperación con las autoridades locales, con las autoridades municipales, en materia de tráfico.

En lo que ya había anunciado de distribución de efectivos, que creo que es bastante interesante, hay que señalar que la Guardia Civil tiene un total de 62.700 hombres, en cifras redondas. Estos efectivos están distribuidos, y los voy a señalar en porcentajes, es decir, doy las cifras redondas y luego los porcentajes: en lo que consideramos aparato central o Dirección General, que comprende la burocracia o el servicio burocrático de algunas unidades especiales, 2.500 hombres, que es el 4 por ciento. En el servicio rural, en la denominación interna de la Guardia Civil, que es la función tradicional de la Guardia Civil, de Policía rural en los distintos puestos distribuidos por toda España hay 40.800 hombres, o sea, el 65 por ciento de los efectivos. En la Agrupación de Tráfico hay 6.200 hombres, que es un 10 por ciento; en el servicio de automovilismo, 4.200 hombres, un 7 por ciento, en cifras redondas; en los centros de enseñanza, incluyendo protección, profesores y alumnos, hay 2.600 hombres, que es

un 4 por ciento; en el servicio fiscal hay 4.500 hombres, que es un 7 por ciento, y en el servicio de información hay 1.700 hombres, lo que no llega al 3 por ciento, exactamente el 2,80 por ciento.

Si tiene interés para alguno de los señores Diputados, les puedo dar en algún caso la distribución exacta por localidades y por distintas Comandancias.

En cuanto a los acuartelamientos de la Guardia Civil, según un criterio de clasificación, el número total de los mismos es de 3.200, aproximadamente, en toda España. La calificación que hace la propia Dirección General de la Guardia Civil es que de estos 3.200, 1.800 están en buen estado, 600 en estado regular y 786 están en mal estado.

Teniendo en cuenta los tradicionales criterios de austeridad de este Cuerpo, yo me permito considerar, a título personal, que esta calificación es algo optimista.

En cuanto a actuaciones de la Guardia Civil a lo largo de todo este tiempo, creo que quizá sería excesivamente largo y, vuelvo a repetir, un poco tedioso, pero, en fin, las actuaciones son muy amplias en el servicio rural, que es, naturalmente, donde está dedicada la mayor parte de los efectivos de la Guardia Civil. Ellos, con su tradicional precisión en estos temas, tienen señalado hasta el número de kilómetros recorridos —que, si SS. SS. quieren, se los puedo dar como indicación—, porque las patrullas de compañía y de línea, en servicio permanente, recorren diariamente un promedio de 150 kilómetros.

El número de patrullas en servicio permanente es de 574 sobre vehículos de cuatro ruedas y 50 en motos de todo-terreno. En un índice. Hay muchísimas actuaciones en el servicio fiscal, en servicios de vigilancia, servicios humanitarios, de incendios, escapes de gas, búsqueda de personas pérdidas, accidentes de tráfico, otros siniestros, etcétera, con lo cual, el total de personas auxiliadas en el último año ha sido de 1.361 en situaciones de las llamadas de gravedad.

En cuanto a la Policía Nacional, el total de sus efectivos es 48.730 hombres; naturalmente, aquí siempre me refiero a los distintos niveles jerárquicos, que comprenden desde el general inspector hasta los guardias. Si quieren, como índice, les puedo dar una comparación de las distintas Circunscripciones de la Policía Nacional, que son 13 en toda España.

En la primera Circunscripción, que es Madrid —que comprende toda la provincia de Madrid, pero también las de Cuenca, Avila y Toledo—, en la primera Circunscripción —como un índice— hay 8.600 policías nacionales, y en otra Circunscripción, que pienso yo que puede resultar muy significativa o bastante significativa, que es la de las provincias vascas, que es la sexta Circunscripción, hay 3.300 policías nacionales, en cifras redondas.

En cuanto a la distribución de efectivos del Cuerpo Superior de Policía, el total de funcionarios es de 8.721. También vuelvo a decir que si tienen curiosidad por el dato, puedo luego facilitárselo concretamente. En la esfera que llamaríamos central, que comprende la Dirección de Seguridad del Estado, la Dirección de Policía, los Servicios centrales y las cuatro Comisarías Generales, la de Información, Policia Judicial, Seguridad Ciudadana y Comisaría General de Documentación, hay 2.237 funcionarios y el resto están distribuidos por las distintas Jefaturas Superiores.

Si le parece al señor Presidente, porque yo creo que conviene dejar margen luego para el intercambio de opiniones o de preguntas sobre este tema en los puntos concretos que crean que puedan ser más interesantes, y para terminar un poco mi exposición inicial y algo esquemática y quizá algo desordenada en algún punto, por lo que les pido perdón, voy a incidir en el tema de la nueva Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Yo les diría que las líneas generales sobre las que trabajamos en este momento son las siguientes:

En primer lugar, siguiendo el esquema jerárquico, del Ministro depende el Director General de Seguridad del Estado, que coordinaría dos Direcciones Generales, la de Policía y Guardia Civil. El Cuerpo de Policía —no tenemos todavía denominación, digamos, definida o determinada— sería un Cuerpo de naturaleza civil, como he indicado antes, fuertemente jerarquizado y disciplinado. Tendría las escalas de mando, la escala facultativa, la de investigación, que requeriría titulación superior, y la escala de Policía uniformada y de prevención, que también se exigirían grados diversos de

formación. Su área de actuación sería, en líneas generales, el área urbana.

La Guardia Civil conservaría su carácter de Cuerpo militar y se acentuaría su dependencia del Ministerio del Interior en lo que se refiere a la prestación de servicios, al personal y al despliegue territorial. Tendría las áreas específicas a las que me he referido anteriormente en toda España y la función de Policía rural, tradicional de la Guardia Civil.

Además, habría que contar con los denominados Cuerpos administrativo y auxiliar de Seguridad, que requieren —éstos sí; los otros, en su conjunto, no— alguna ampliación de plantilla, para precisamente liberar a funcionarios de los otros Cuerpos de esas funciones auxiliares o burocráticas que realizan actualmente.

Finalmente, tendríamos el aspecto de las Policías autónomas y municipales, que tendrían también en ese esquema el carácter de Cuerpos civiles jerarquizados y disciplinados, uniformados, y que tendrían, en el área, naturalmente, de la protección de los derechos y libertades individuales y colectivos, funciones y obligaciones de colaboración con los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Habría, y pensamos que debe haber, algunos órganos consultivos: Junta Nacional de Seguridad, Juntas provinciales y Juntas locales de Seguridad, que, en su caso, estarían presididas por los Alcaldes, a los que pensamos debe restituírseles funciones gubernativas que anteriormente tuvieron los Alcaldes.

Funciones concretas de los Cuerpos de Policía serían la investigación delictiva, la dirección y coordinación de estas investigaciones, planificación, informes técnicos y periciales, la información, la prevención de la seguridad ciudadana y el régimen de extranjería, los documentos de identidad y pasaportes y, por supuesto, común con todos los Cuerpos, el auxilio y protección de personas y bienes.

La Guardia Civil tendría también en su área aspectos de investigación delictiva, prevención y seguridad, explosivos y armas, la custodia de costas, aeropuertos, puertos y fronteras, vías de comunicación, tráfico interurbano, resguardo fiscal del Estado, fraude y contrabando, custodia de los recursos naturales y, en común con todos los Cuerpos, auxilio y protección de personas y bienes.

Hay algunos proyectos, pero quizá me parece excesivo exponerlos, porque no están del todo perfilados en cuanto a las exigencias que pensamos que serían adecuadas respecto a requisitos de acceso a los distintos Cuerpos, niveles de titulación o de formación y preparación y también, por supuesto, en cuanto a los Cuerpos auxiliares, Policías autónomas y Policías municipales.

No sé si ha sido un poco desordenada mi intervención, señor Presidente y señores Diputados, pero me parece que podría quedar como esquema o presentación y quizá, si ustedes me hacen ese beneficio, facilitará sus intervenciones, sus críticas, sugerencias o preguntas sobre estos temas.

Como aclaración, el señor Presidente de la Comisión se refería en sus palabras iniciales a la obligación legal que tiene el Ministro de Interior, derivada de la Ley llamada contraterrorista, de dar cuenta de la aplicación de la misma en períodos máximos de tres meses. Nosotros pensamos, creo que con fundamento, que esa obligación rige para nosotros desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, que fue el día 3 de diciembre. Consiguientemente, hasta el 3 de marzo estaríamos dentro del plazo, que pensamos cumplir rigurosamente.

Anteriormente se había establecido la práctica de que el Ministro del Interior informara alternativamente a las Cámaras, al Congreso y al Senado. Puesto que esta primera comparecencia pública ante las Cámaras del Ministro del Interior ha sido en el Congreso, ya he sugerido anteriormente al señor Presidente de la Comisión, y ahora lo indico a ustedes, que la comparecencia para informar de la aplicación de la llamada Ley contraterrorista debo hacerla, por estas razones, en el Senado; también porque me parece que es un poco ocioso repetir en una y otra Cámara una intervención que, en sus fundamentos, es idéntica. Por supuesto, como está establecido además en las Leyes, en el ordenamiento, a esa intervención en el Senado pueden asistir también los señores Diputados, y con mucho gusto también me explicaré ante ellos; aparte de que es perfectamente posible que en algunos casos, sin agotar los plazos establecidos en la Ley, haya también comparecencias del Ministro del Interior.

Muchas gracias, señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Ministro considera que su primera intervención debe tener este alcance, para recordatorio de los señores Diputados que no hubieran estado al principio de la sesión, ahora la suspenderíamos a fin de que los diferentes Grupos Parlamentarios organicen sus intervenciones, bien a través de los portavoces o bien a través de aquellos otros Diputados con los que deseen repartir su tiempo.

Con el objeto de no hacer una pausa excesivamente larga que dilate nuestro trabajo, recabaríamos la correspondiente colaboración y criterio de los diferentes Grupos Parlamentarios acerca de qué tiempo consideran necesario para que pudiéramos organizar el debate posterior. Estaba previsto, incluso, poder llegar a una suspensión durante cuarenta y cinco minutos para ordenar las intervenciones, pero lo consideramos realmente excesivo. Si les parece conveniente, aceptaríamos las sugerencias de los Grupos Parlamentarios en cuanto a la suspensión. ¿Les parece que sería suficiente diez, quince o veinte minutos de suspensión para organizar las intervenciones?

El señor RUIZ GALLARDON: Un poco más... hasta media hora.

El señor SOTILLOS MARTI: Como máximo.

El señor PRESIDENTE: Bien, si les parece, suspenderíamos la sesión durante media hora para que organicen sus preguntas. Yo rogaría a los diferentes portavoces de cada Grupo que pasaran una nota a la Mesa acerca de qué Diputados van a intervenir, para distribuir entre ellos el tiempo que tiene cada Grupo. El que está fijado con carácter oficial —aunque bajo ningún concepto vamos a sujetarnos al pie de la letra al Reglamento, para que el principio de libertad y responsabilidad quede siempre patente— es de unos diez minutos. En consecuencia, habrá la elasticidad necesaria, pero espero que, lógicamente, pongan su atención en las intervenciones de los demás Grupos para que no haya ninguna propensión o tentación de egoísmo y que la generosidad de la Presidencia y de la Mesa se vea compensada por el sentido de responsabilidad de todos y cada uno de ustedes.

En consecuencia, esperamos que cada Grupo nos pase nota de quiénes van a intervenir, para poder organizar las intervenciones.

Se suspende la sesión hasta dentro de media hora.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Cumplido el plazo de suspensión, reanudamos la sesión. Han solicitado la palabra los representantes del Grupo Mixto, PNV, Minoría Catalana, Grupo Popular y Grupo Socialista. Recordamos que el Reglamento fija un período máximo de intervención de diez minutos. Toda la Comisión agradecerá la concreción y que no se agote dicho plazo, pero, en principio, cada Grupo Parlamentario dispondrá de esos diez minutos, que se repartirán los intervinientes.

En consecuencia, tiene la palabra, en primer lugar y por orden de menor a mayor, don Juan María Bandrés, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al señor Ministro la detallada explicación que ha dado a esta Comisión sobre los diferentes aspectos que competen a su Departamento y, en aras a la brevedad, voy a hacer tres preguntas muy concisas. La primera es la siguiente: en fecha reciente aquí en Madrid se ha celebrado en los locales de la Cruz Roja un acto de presentación de un libro titulado «Teoría y presencia de la tortura en España» —creo que el título es exactamente éste—, de Fernando Savater y de González Fresnera. En este acto, y con ocasión de la presentación del libro, hubo allí testimonios de unos abogados —que a mí personalmente me merecen todo crédito—, que manifestaron que en el momento actual, incluso después de la toma de posesión del Gobierno socialista, se siguen produciendo sucesos de malos tratos y tortura en algunos lugares de detención. Es más, allí se dijo que esto era una práctica habitual. Ciertamente, yo tengo que confesar que, en mi opinión, ha sido una práctica habitual, si bien pienso que en este momento —ya lo manifesté allí— se están dando signos por parte del Gobierno, que yo aprecio mucho, y que significan que hay un

propósito político serio de acabar con este abuso de la situación que indudablemente se da en el caso concreto del detenido incomunicado. Incluso allí se habló —yo en este momento no tengo todos los datos— de alguna persona, que podría ser del sexo femenino, que en Barcelona tuvo que llegar a la prisión, al Juzgado, en silla de ruedas, y se dijo también que la prensa había dado el dato de que uno de los interrogadores de esta mujer era uno de los policías procesados por el caso de la muerte de José Arregui.

Insisto en que existen gestos —yo conozco alguno concreto en Irún y en Eibar— que me hacen pensar que el Gobierno no está por esa labor. Pero mi pregunta concreta es qué ha hecho el Gobierno, si estos casos son ciertos y se han dado, o qué va a hacer en el supuesto de que lleguen a su conocimiento esas sospechas razonables. Yo no hablo ya de evidencias, porque todos sabemos que la evidencia supone un procedimiento, un juicio y una sentencia firme que puede llegar a durar varios años hasta que la Sala Segunda del Tribunal Supremo dicte dicha sentencia. No hablo de eso; hablo de impresiones, sospechas o indicios racionales, serios de que eso ha podido ocurrir en un caso. Me refiero a qué ha hecho el Gobierno y qué piensa hacer si se produce esto.

Indudablemente, creo que todos estamos más o menos de acuerdo en que un termómetro fiel de que estamos alcanzando cotas democráticas serias es precisamente la desaparición de esa práctica inhumana e indigna que se da en muchos lugares de detención.

En segundo lugar, me ha parecido escuchar que entre las operaciones a realizar estaba la reforma o la mejora del cuartel de Aldapeta de la Policía Nacional en San Sebastián, pero estos días corren por ahí noticias de que de hecho se está habilitando el Hospital Militar «General Mola» de San Sebastián como cuartel de la Policía Armada. Esto está creando una sensación de incomodidad e, incluso, he oído unas declaraciones en el sentido de que se van a aumentar los efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el País Vasco. Sabemos que políticamente eso no soluciona el tema de la violencia en Euskadi. El aumento constante de la presencia policial puede solucionar algún problema de delincuencia común, pero no soluciona el problema serio de violencia que tiene planteado nuestro país y que, de hecho, lo tiene planteado el país en su conjunto, lo tiene planteado todo el Estado español.

Querría preguntar si es cierto que se van a aumentar efectivos allí, y si esto no implicaría una práctica antiestatutaria, porque parece que el Estatuto nos está invitando a lo contrario: a ir reduciendo efectivos de la Policía Nacional y de las Fuerzas de Seguridad del Estado y aumentando y potenciando, en cambio, la Policía Autónoma, dentro de un ritmo normal y adecuado y dentro de la coordinación general que se haría desde el Ministerio en colaboración con el Gobierno autónomo vasco.

Finalmente, también ha salido a la prensa que un hermoso proyecto de Ley sobre asistencia letrada al detenido, asistencia obligatoria al detenido —se dice en la prensa, y quisiera saber si es cierto— ha sido «detenido», digamos, de alguna manera, por el Ministerio del Interior aquel primitivo proyecto de Ley del Ministerio de Justicia a fin de introducir algunos elementos que desvirtuarían —si son verdad las afirmaciones de la Prensa— o desnaturalizaráan los verdaderos propósitos de esa Ley que, en primer lugar, es un precepto constitucional y, en segundo lugar, va muy unida al tema de fondo de mi primera pregunta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés.

A continuación, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco (PNV), don Marcos Vizcaya Retana.

El señor VIZCAYA RETANA: Gracias, señor Presidente.

He escuchado con atención la exposición del señor Ministro y voy a intentar sistematizar las preguntas o cuestiones que le voy a plantear en tres grupos de preocupaciones o inquietudes: en el campo legislativo, como nuevas iniciativas; en el campo de la reforma de la legislación ya hoy vigente, y en el campo de cuestiones administrativas o cuestiones de hecho.

En el campo de las iniciativas legislativas, de las que ha informado el señor Ministro a esta Comisión, ha planteado la posibilidad de presentar en un único proyecto de Ley el procedimiento del «habeas corpus» y la regulación de

la asistencia de letrado al detenido. En todo caso, sin que yo me quiera pronunciar ahora sobre la conveniencia o no de la presentación conjunta —más que conjunta, en un único proyecto de Ley de ambos temas, cuando yo creo que deben tener su regulación separada, en la medida en que la asistencia letrada al detenido podría modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal o adicionar determinados preceptos, y el procedimiento del «habeas corpus» podría tener su propia singularidad a través de una Ley autónoma e independiente—, al margen de este planteamiento de carácter formal quiero preguntarle al señor Ministro cuándo se va a presentar a esta Cámara. Yo ya sé que aquí hay dos iniciativas legislativas: una del Grupo Mixto, del señor Bandrés en concreto, y otra de este Grupo sobre la Ley de procedimiento del «habeas corpus» y, en segundo lugar, otra iniciativa legislativa del Grupo Parlamentario Comunista, de asistencia letrada al detenido.

Le puedo decir con toda sinceridad y franqueza —y probablemente el señor Bandrés habrá pensado lo mismo— que nosotros, en este tema, no queremos correr con protagonismo alguno; no se trata de un protagonismo de fuerzas políticas, se trata de atender a unas situaciones que reclaman una regulación legal al margen del propio mandato constitucional, que así lo exige. Pero, por ejemplo, mi Grupo no ha presentado la proposición de Ley de asistencia de letrado al detenido en la medida en que informaciones provinientes de las esferas del Gobierno decían que, en muy breve plazo, se iba a presentar el proyecto de Ley del Gobierno. En este sentido, como no se trata de protagonismos, si ya viene el proyecto de Ley del Gobierno, nosotros nos ahorramos esa iniciativa, en la medida en que ya tenemos un documento base de trabajo, como sería el proyecto de Ley del Gobierno, para enmendarlo o manifestar nuestro apoyo y nuestra conformidad.

Por eso, querría que el señor Ministro precisase cuándo piensa traer a la Cámara este proyecto conjunto o estos dos proyectos de los cuales él ha hablado.

También referente al campo de las iniciativas legislativas, el señor Ministro ha hecho referencia a una Ley, que yo la considero de extrema importancia, que es la Ley de Protección Civil. Por eso, aunque no solamente haya marcado el Ministro uno o dos puntos de referencia en su construcción de abajo a arriba, y en cuanto a la participación de Cuerpos voluntarios y de Ayuntamientos, yo también le animaría a que esta Ley pudiese presentarse en esta Cámara a la mayor brevedad posible; y digo esto porque precisamente el señor Presidente de la Comisión es testigo de conversaciones que hemos tenido muchas veces respecto a la necesidad verdaderamente de dar a la protección civil una articulación popular en el sentido de participación de los ciudadanos, como hemos visto en la realidad —yo no lo he visto en realidad— y en películas, pero todos hemos visto, por ejemplo en Estados Unidos, cómo ante primeras catástrofes o determinadas circunstancias hay una organización perfecta, y la gente sabe cada uno qué es lo que tiene que hacer, cómo lo tiene que hacer e incluso hemos visto Cuerpos voluntarios —de bomberos, etc.— y que cada uno de sus miembros tiene en su casa los instrumentos necesarios para poder realizar la labor que tiene encomendada en este tipo de catástrofes.

En todo caso, señor Ministro, mi Grupo tiene gran interés en que esta Ley de Protección Civil —evidentemente respetando las competencias que las Comunidades Autónomas tengan asignadas—, en que esta Ley Básica o esta Ley de Protección Civil —como la tenga concebida el señor Ministro— venga pronto a esta Cámara. Creo que es una necesidad no sólo objetiva, sino una necesidad en cuanto que va a ser el cauce de participación y de autorresponsabilidad de los ciudadanos. En este sentido quisiera decir ya que mi Grupo apoyaría esta articulación que el señor Ministro ha presentado sobre la base del ciudadano y del Ayuntamiento en esa construcción de abajo arriba. Eso en el campo de las iniciativas legislativas.

En cuanto a aspectos legislativos hoy vigentes, cuya subsistencia en sus temas actuales preocupa a este Grupo, y que sugeriría —como lo hicimos en el debate de investidura— su posible reforma o derogación, mi Grupo le pregunta si tiene entre sus proyectos, si tiene pensado abordar, por ejemplo, una adecuación de la Ley Orgánica de estados de alarma, excep-

ción y sitio a la situación que verdaderamente sufre o exige este país.

Yo me acuerdo cómo el Grupo Socialista durante la anterior legislatura, cuando se tramitó esta Ley Orgánica de estados de alarma, excepción y sitio mantuvo tesis contrarias en algunos aspectos a las que después surgieron en la Ley definitiva, y se opuso a UCD en algunos aspectos; lo que pasó es que en aquel momento UCD tenía mayoría y ganaba ciertas votaciones, pero soy consciente y testigo de que el Grupo Socialista no estaba de acuerdo con algunos de los temas, sobre todo en el estado de excepción y en algunos aspectos del estado de alarma.

Yo pregunto si existe la voluntad de adecuar al programa socialista y a las necesidades actuales del país este proyecto de Ley tan importante.

También esta misma inquietud la reflejo en cuanto a la llamada Ley antiterrorista, que para que todos nos entendamos la simplifico con este nombre. El propio Presidente del Gobierno, en el debate de investidura, a sugerencia y a requerimiento de diversos intervinientes, como pueden ser el representante del Grupo Mixto de Ezkerra Republicana o el de Euskadiko Ezkerra y de este Grupo, y en concreto este Diputado, que planteamos el tema de una adecuación también verdaderamente a la justicia, a la libertad y a la discreción en el campo de las detenciones, de la incomunicación, etcétera, que plantea la Ley Antiterrorista; el propio Presidente del Gobierno —si yo no escuché mal o no recuerdo mal— planteó la modificación —nosotros hablábamos de derogación, pero él planteó la modificación— y abordar este tema en el campo del Código Penal, del nuevo proyecto del Código Penal. No conozco todavía el texto exacto de la reforma parcial del Código Penal que el Gobierno va a traer a esta Cámara o que ha enviado a esta Cámara, pero lo cierto es que por referencias del Consejo de Ministros y la Prensa no incluye el tratamiento de este tema.

Yo creo que sí hubiese revestido características de urgencia la acomodación de esta Ley Antiterrorista a esos principios democráticos de justicia, libertad, etcétera, que el Presidente del Gobierno expresó en el debate de investidura. Por tanto, me sorprende y lamento que en esta reforma parcial del Código Penal no se haya aprovechado la circunstancia para introducir esta modificación, al menos por modificación de la llamada Ley Antiterrorista.

Ahora, refiriéndome a actuaciones concretas o a hechos concretos, yo quisiera preguntar al señor Ministro quizá de un interés mucho más parcial que los que yo he planteado hasta ahora, y quisiera detenerme en cuatro puntos.

En primer lugar, informes policiales. Señor Ministro, todavía informes policiales, incluso anteriores a la aplicación de la amnistía, siguen siendo obstáculos para la libre circulación de personas, en ocasiones incluso para el paso de la frontera. Nosotros tenemos muchas denuncias, muchas quejas de que en pasos de fronteras se están poniendo pegas a muchas personas, incluso reteniéndolas por o en virtud de informes policiales, algunos de los cuales datan en algún caso concreto del año 72 o del 74. Quisiera preguntar al señor Ministro cuál es su política sobre estos informes policiales que verdaderamente están creando cuestiones tan absurdas como, por ejemplo, que se intente procesar por un informe policial, o que se detenga o retenga a un miembro del Consejo General Vasco, en su momento miembro del Gobierno vasco en el exilio, etc., por hechos que se fijan en el año 1972.

Otro tema que también quisiera plantearle, que es de aspecto casi organizativo, es el referente a los servicios del Documento Nacional de Identidad y de Pasaportes. Por lo menos en Euskadi se están produciendo en la tramitación de estos documentos importantes demoras. Los ciudadanos tienen que sufrir colas —yo me imagino que en todo el país pasa igual— muy molestas, perdiendo jornadas de trabajo. En concreto, puedo decir que para obtener la renovación del documento nacional de identidad, por ejemplo en el Municipio de Guecho, la mayoría de las personas tienen que perder media jornada laboral para poder hacer las solicitudes de renovación del carné, lo mismo pasa en muchos supuestos con el pasaporte y además en unas condiciones infrahumanas, como, por ejemplo, estar al aire libre sufriendo todas las inclimencias del tiempo mientras esperan tres, cuatro o cinco horas para obtener esto. No sé cuál es la solución, quizá sea un problema de horarios o de incre-

mento de funcionarios, creo que no es difícil y que sería importante que el Ministerio se sensibilizara ante este problema.

Otro tema que también me preocupa es cuál es la visión del Ministro sobre el futuro encaje de la Policía Municipal. Hemos visto informes periodísticos sobre algunas opiniones, que se dice que son del Ministro, sobre su integración, etcétera, en otros Cuerpos de Policía. Después hemos visto protestas de Alcaldes socialistas diciendo que qué es eso de la Policía Municipal desaparezca y quede en el marco de las Policías autónomas o de que la Policía del Estado. En fin, no sabemos exactamente cuál es su política respecto a la Policía Municipal y en la medida que usted estuviese en condiciones de responderme le agradecería que lo hiciera.

Por último, quisiera también hacer referencia al tema de los rescates. Yo soy —permítanme la licencia— aficionado a la montaña, a la nive, etcétera. He sido testigo de rescates incluso heroicos por servicios de la Guardia Civil, de la Policía, pero también he sido testigo de enormes fallos de coordinación, incluso de protagonismos entre grupos de rescate de la Cruz Roja, de la Federación de Montaña y de la Guardia Civil. El uno por el otro, nadie va a atender a la persona necesitada de socorro o, al contrario, aparecen todos al mismo tiempo. Por ejemplo, creo que la Guardia Civil en las zonas de montaña está infradotada para atender estos rescates, y después suele ser noticia en todo el Estado que se ha despeñado un montañero y que no han acudido o han acudido tarde. Tienen falta de medios, por ejemplo, de helicópteros. Señor Ministro, comprendo las limitaciones presupuestarias, pero a mí se me ocurre, por haber sido testigo presencial de ello, que los grupos de rescate, por ejemplo de alta montaña de la Guardia Civil, están infradotados, pero no ya de algo tan sofisticado, o que aquí se considera sofisticado, como pueden ser helicópteros adaptados a las circunstancias geográficas de donde se va a desempeñar la misión de rescate, sino, incluso, hasta de la propia vestimenta de los miembros de la Guardia Civil de los grupos de rescate que no soportan unas condiciones mínimamente adversas desde el punto de vista climatológico o desde el punto de vista geográfico. Es decir —con este término, señor Presidente—, son temas que me preocupa, quizás como he dicho antes, con un interés localizado, un interés parcial, pero que después repercuten en la imagen, porque son temas de enorme importancia; incluso cito en los salvamentos marítimos la falta de auténticos medios en cuanto a lanchas salvavidas, helicópteros, etcétera.

Por último, se ha dicho por algún medio de comunicación, y yo pregunto si es cierto, que ha habido un robo o una sustracción importante de informes policiales en las dependencias del Ministerio del Interior o si el Ministro sabe o conoce de dónde han podido surgir filtraciones de informes policiales, por ejemplo, aquellos que hacían alusión a la Policía Autónoma vasca; pero, en general, estos informes policiales que a veces se filtran a la prensa pregunto si el Ministerio no tiene conciencia de la necesidad de un control importante para que estos hechos sobre temas que afectan al honor o a la intimidad de las personas no se vuelvan a producir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vizcaya.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Minoría Catalana, don Joaquín Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Ministro, por su exposición.

Haré cuatro preguntas muy concretas, telegráficas.

Dada la elasticidad de las normas constitucionales y estatutarias en materia de competencia de las Policías Autónomas, ¿cuál es el criterio del excelentísimo señor Ministro del Interior sobre la frontera divisoria entre las competencias de las Policías Autónomas y las de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado? Esta es la primera pregunta.

Segunda pregunta. ¿Podrán las Policías Autónomas tener servicios de información y de investigación? Me ha parecido entender que el señor Ministro se refería, al hablar de Policías Autónomas, a policías uniformados, lo cual parece excluir la posibilidad de servicios de información.

Una tercera pregunta es que cuando el señor Ministro se ha referido al proyecto de la nueva

Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, al hablar de los organismos consultivos, ha hablado de tres niveles: el nivel estatal, el nivel provincial y el nivel local. Yo pregunto ¿dónde quedan las Juntas de seguridad previstas en muchos Estatutos de Autonomía?

La cuarta pregunta tiene cierta actualidad, es materia de incompatibilidades. ¿Qué incompatibilidades van a tener los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado?, ¿pueden tener actividades de tipo privado? Más concretamente, por ejemplo, un policía, un guardia civil, cuando esté en horas francas de servicio, ¿podrá dedicarse a hacer funciones de vigilancia para una industria, una comunidad de propietarios una urbanización...?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xicoy.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, don Antonio Díaz Fuentes.

El señor DIAZ FUENTES: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero expresar primeramente nuestras gracias al Ministro por la celeridad con que ha comparecido ante esta Comisión para hacer exposición de las líneas de política de su Departamento. Comprendo también que esa prontitud le excusa, naturalmente, de entrar en profundidad sobre ciertos temas y a unos niveles de precisión que acaso no fueran oportunos ni por razón de tiempo, dada la brevedad de su gestión ministerial, ni siquiera en esta Comisión, que quizá no sea propia para abordar esos temas. Incluso estimo y señalo la circunstancia de que el señor Ministro anuncia una próxima reunión informativa, precisamente para dar la preceptiva cuenta a las Cortes Generales en materia de aplicación de la Ley Antiterrorista, y a ello nos acogemos con toda satisfacción.

Pero quiero señalar, y al decirlo no incluyo ningún reproche, que no se ha hecho ninguna estimación aquí sobre orden público ni sobre seguridad como situación a considerar y que yo no la voy a suscitar tampoco, porque opino, igualmente, que esta consideración está acogida a las que antes me refería al hablar de inoportunidad y de brevedad en el tiempo.

No obstante, quiero espontáneamente, en representación de mi Grupo, adelantar que en un tema de tanta trascendencia como éste, que quizá sea uno de los más importantes con los que España se enfrenta y para el futuro incluso del régimen democrático; lo que quiero significar es la determinación de mi Grupo de ofrecer y presentar el respaldo político que sea posible y oportuno en todo momento a la gestión que en materia tan importante le corresponde al Ministerio que usted dirige por decisión de los ciudadanos en unas recientes elecciones, y que me parece muy importante que todos los Grupos políticos en ese sentido afiancen y aseguren ese tipo de respaldo para un tema de primer orden en todas aquellas actuaciones del Ministerio que se ajusten, naturalmente, al principio de legalidad y al principio de eficacia, que son los dos puntos de vista que deben presidir estos conceptos, estos criterios.

Esto, que lo digo así, creo que es una posición que corresponde propiamente a un partido de centro y que, además, corresponde a un partido que ha visto y ha podido apreciar la situación en su experiencia del equipo anterior en ese Ministerio, al cual se ha referido el señor Ministro en diversas ocasiones, creo que con un alto grado de estimación y aprecio hacia la labor que desarrolló y así lo entiendo. Por tanto, con esa experiencia y con este convencimiento, desde nuestra posición política nos parece importante el apoyo político en ese orden de cosas.

En cuanto al programa legislativo que el señor Ministro nos presentó, nos parece razonable, porque contiene unas materias dignas de consideración y atinentes al momento. Creo que tienen oportunidad política y sus pormenores realmente corresponden ya al análisis del articulado cuando los proyectos de Ley se conozcan y nosotros a ello nos remitimos, ya que con motivo del debate a lo largo del proceso legislativo, será la ocasión de entrar en estos temas.

Quiero agradecer los datos ofrecidos sobre la distribución de los distintos Cuerpos, y desde luego le aseguro al señor Ministro que la conoceremos con gusto si tiene a bien hacérnosla llegar.

Por último, lo que sí quisiera —y pido perdón por ello— es entrar en un punto muy concreto y quizá geográficamente referido a una

determinada circunscripción, pero que me parece que tiene mucha importancia y que está en relación con el anuncio hecho por el señor Ministro respecto a la reestructuración de puestos y líneas de la Guardia Civil.

El señor Ministro sabe que en España se puede hablar ya desde hace algunos años de los fenómenos de peculiaridad, porque han entrado ya a ser institucionalizados en la Constitución y es el fundamento esencial de las Comunidades Autónomas, pero hay indudablemente materias, como aquellas de las que se ocupa esencialmente su Ministerio, que no son en buena parte transferibles a dichas Comunidades, aunque pensamos que desde el nivel central de Gobierno también son susceptibles de tratamiento específico en aquellos órdenes en que vengan determinados por diferencias cualitativas.

El tema de la reestructuración de puestos de la Guardia Civil ha despertado siempre en una tierra como Galicia una gran preocupación y es natural que en este momento, cuando se ha producido un cambio de Gobierno, se renueve, renazca dicha preocupación en ese aspecto. ¿Por qué? Por una cuestión muy sencilla, señor Ministro: Galicia, probablemente si alguien quisiera definirla de modo muy singular, se podría decir que en el fondo es una forma peculiar de asentamiento del hombre sobre la tierra. Nuestros antepasados gallegos han optado por una manera de distribución de la población sobre el territorio muy específica; sobre la idea de una enorme dispersión demográfica y una fragmentación enorme de la población, Galicia es una tierra que está dividida en infinidad de aldeas, lugares y parroquias que la geografía y la orografía regional divide constantemente en compartimentos de difícil comunicación y esto tiene una trascendencia en la estructura social.

Yo recuerdo —me viene ahora a la memoria— aquella consideración —cuando estudiábamos bachillerato— que se nos hacía al estudiar la Historia griega, cuando se decía que la composición orográfica de Grecia había tenido tanta influencia que su futuro histórico fue determinado por ella, hasta el punto de no llegar nunca a constituir una unidad política. En Galicia no es ése el caso, puesto que es precisamente una región muy homogénea, de una gran unidad interna y muy bien integrada en el contexto nacional. En cambio, lo que tiene y reclama son formas peculiares de organización de los servicios allí. Pues bien. En aquel mundo disperso y en una región donde todavía el 47 por ciento de la población es rural, hay una gran preocupación por si una reestructuración de puestos y líneas de la Guardia Civil pudiera generar la desaparición de los puestos que están radicados en esas pequeñas villas y localidades que son las cabeceras de ese agro disperso, que son los únicos factores que compensan, humana y socialmente, la gran dispersión que el mundo rural tiene y que si, de alguna manera, se decapitaran en ese servicio, como en cualquiera de los demás, probablemente lo que podía producir era un gran fenómeno de desvertebración y, además, podría producir, desde luego, una sensación de enorme inseguridad y disgusto, puesto que tengo que decir aquí que nuestra población rural gallega, que ha vivido durante muchas décadas próxima a esos cuarteles, a esos pequeños cuarteles rurales sintiéndose al cobijo que desde allí se les ha dado, ve, en el aislamiento en que vive, un gran factor de seguridad en la conservación de esos puestos y se muestran muy celosos e interesados en ello.

Por eso hago esta expresión a la consideración del señor Ministro, para que, por una razón objetiva de su peculiaridad regional, se tenga en cuenta cuando esas cuestiones se aborden. En relación directa con ellas se señalaría también que, de algún modo, sería una manifestación de propósitos de permanencia el acelerar y abordar, el dar satisfacción a la gran demanda que desde Galicia se ha venido haciendo constantemente respecto a la construcción de puestos de la Guardia Civil, a lo cual el señor Ministro se ha referido, pero remitiéndose a los grandes acuartelamientos, no a esos puestos pequeños de localidades, y le destaco, como una muestra de interés enorme en ese sentido, que los pequeños municipios, cuyas capacidades económicas sabe muy bien el señor Ministro que no son grandes, han hecho esfuerzos muy considerables y han invertido dispendios, detrayéndolos de otras finalidades de inversión, para proporcionar al Ministerio del Interior solares en los cuales se puedan hacer esas edificaciones.

Desatender ese afán, aparte de que significaría en sí mismo, objetivamente, desatender una demanda social, significa, además, defraudar un poco el ánimo de inversión que los propios Ayuntamientos han puesto en hacer realizable, por parte del Estado, esa finalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz Fuentes.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar, el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Ministro, por las explicaciones que nos ha dado.

El Grupo Popular va a dividir su intervención en dos partes: un primer turno, de cinco minutos no más, que consumirá quien tiene en este momento el honor de dirigirse a la Comisión; y un segundo turno, en el que mi compañero de Grupo, señor Soler Valero, dirigirá determinadas preguntas concretas al señor Ministro. Hemos creído procedente obrar así en función del apartado 2.º del artículo 203 del Reglamento de la Cámara que dice que, después de la exposición oral del Gobierno, podrán intervenir los representantes de cada Grupo Parlamentario fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones.

Me corresponde a mí fijar posiciones, señor Ministro, y lo voy a hacer con mucho gusto, primero, saludándole, aplaudiéndole, como ya lo hicimos en un Pleno del Congreso, en aquello que de desvelo tiene su actuación para la seguridad ciudadana y para el orden público; en segundo lugar, para subrayarle, no ya desde una perpectiva del Grupo Popular, sino desde una perspectiva socialista, la necesidad de proceder no a una simple descripción administrativa de lo que es el Ministerio del Interior, que es lo que se nos ha hecho esta mañana, sino el enfrentamiento con los problemas que radicalmente hoy nos afectan a todos los ciudadanos de nuestra Patria. Y digo desde una perspectiva socialista porque, leo textualmente, según el volumen publicado del último Congreso del Partido Socialista Obrero Español: «El Estado debe proporcionar una información clara acerca de las perspectivas de la lucha antiterrorista, de los objetivos de su planificación y de los avances que se vayan produciendo. Debe transmitir a los ciudadanos el claro mensaje de que cuando una sociedad está unida y cuando un Estado es fuerte, el terrorismo no puede quebrar la democracia, por muy violentos que sean sus ataques.»

Partiendo, pues, de este supuesto, que en la medida de lo menester compartimos absolutamente, nosotros queremos fijar nuestra postura diciendo:

Primero, que lo que se nos ha dicho esta mañana, en cuanto es anuncio de una serie de normativas legislativas, nos parece muy acertado, pero que, llegado el momento en que podamos examinar en concreto cada uno de los proyectos de Ley, lo haremos, y, en su caso, los enmendaremos.

Segundo, que en cuanto a los datos que nos ha dado —y ya se ha hecho aquí referencia anteriormente a ello por alguno de los señores parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra—, agradeceríamos mucho al señor Ministro que esas concreciones, que no ha dado por falta de tiempo, se nos proporcionaran a todos y cada uno de los que formamos parte de esta Comisión, cuando menos.

Tercero, que lo que no se ha hecho, señor Ministro, es un planteamiento de los dos grandes temas que tiene en estos momentos su Ministerio; un planteamiento claro de cuáles son los objetivos de la lucha antiterrorista, de en qué situación nos encontramos y, dentro de esa situación, de algunos de los aspectos más graves, que hoy nos apuran a todos, como ayer mismo, sin ir más lejos, apuraron al señor Ministro, cuando tuvo que trasladarse para el luctuoso acto de San Sebastián, a algunas personas, mujeres singularmente, emparentadas con guardias civiles.

Ahí sí, el cambio no ha llegado, señor Ministro, y nosotros tenemos la obligación de decírselo, precisamente porque queremos que el cambio llegue, y porque vamos a apoyar al Gobierno en esa lucha antiterrorista.

No se nos ha dicho nada, en absoluto, señor Ministro, en orden a las llamadas medidas de gracia, cuya tramitación no sabemos si se sigue y qué criterios se siguen en el Ministerio del Interior. No se nos ha dicho nada, o se nos ha di-

cho muy poco, en orden a la prohibición que el Gobierno, parece ser, quiere imponer de pago de rescates o de impuestos revolucionarios, y tampoco se nos ha dicho nada de algo que nos va a afectar muy inmediatamente a todos los españoles, y no en temas de terrorismo, sino de seguridad ciudadana.

Hoy hemos conocido todos por la Prensa, con algún detalle, aunque no con la precisión que, en su caso, llegará a la Cámara, que existe un propósito por parte del Gobierno de, rebajando las penas del Código Penal, prácticamente posibilitar la libertad de no menos —calculamos— de siete mil ciudadanos, que en estos momentos se encuentran cumpliendo determinadas condenas o en situación de preventivos en las cárceles españolas.

No voy a ser yo, naturalmente, ni es esta Cámara, quien tiene que enjuiciar sobre la conducta de tales ciudadanos, pero sí es cierta la preocupación social que existe si esa masiva excarcelación no va a producir un agravamiento entre los ciudadanos de orden, a los cuales el Ministerio del Interior, y las fuerzas que en él se integran, tienen que servir.

Este es el planteamiento de carácter general, y en cuanto a las preguntas concretas, cedo la palabra a mi compañero señor Soler Valero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón. Tiene la palabra don Francisco Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, señor Ministro, aun en los informes más deliberadamente despolitizados o vacíos de política, de principios de actividad política para el futuro, existen cuestiones, tanto por lo que se dice, como por lo que no se dice, que sí merecen atención política, y si el Grupo gobernante, y en este caso el representante del Gobierno, no las plantea, es responsabilidad de los Grupos, y más concretamente de los Grupos de la oposición, ponerlas de relieve.

En el informe que nos ha expuesto el señor Ministro hay muchos aspectos de carácter administrativo, de estructura, del Ministerio del Interior, de las fuerzas de Seguridad, etcétera, de interés, por supuesto, pero de interés general y no específico, y que no delimitan claramente —ni claramente, ni de ninguna otra manera— cuáles son las grandes líneas de política de ese Departamento.

Sin embargo, hay algunos aspectos concretos que sí hay que resaltar. Por ejemplo, se ha hablado concretamente de la modificación, del propósito de modificar la Ley de Asociaciones. Yo llamaría la atención al señor Ministro; mejor se podría decir de la legislación, de la diversa legislación de asociaciones, y nos gustaría saber por qué razón —entre otras cosas, de las otras preguntas que haré más específicas— cuál es la orientación que se va a seguir en materia de reforma de la legislación de asociaciones. Por supuesto, es de carácter público conocido por todos los ciudadanos, no sólo por el Parlamento, algo que no sabemos si es verdad o no y que ya se ha planteado aquí, y es lo que hace referencia a la reforma de la legislación procesal en materia de asistencia letrada al detenido y de lo que se ha hablado de posible enfrentamiento entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia sobre este tema.

No nos importa tanto que se nos aclare el tema de si existe o no ese tipo de enfrentamiento, sino cuál es la vía, la orientación que se va a tener en el futuro en cuanto se refiere a este tipo de reforma.

En cuanto a la estructura de los servicios de Seguridad del Estado se ha informado de un tema que parece intrascendente, o puede parecer intrascendente o que yo no voy a entrar a valorar en este instante, pero lo dejo sobre la mesa para que el señor Ministro nos dé su especial calificación de esta cuestión. Se ha hablado, concretamente, de una reestructuración o de una estructura territorial de los servicios de Seguridad del Estado en Euskadi, englobando Euskadi y Navarra bajo el mando de un Jefe Superior, no sé si Jefe Superior o Comisaría de Bilbao. Este tipo de estructuras de carácter administrativo pueden tener, sin duda alguna, repercusiones políticas que dejo a la consideración de los señores Diputados.

Hay un tema en el cual nosotros nos tenemos que alegrar, pero que indudablemente rompe frontalmente con los principios sostenidos públicamente —incluso en algunas sesiones de Pleno de esta Cámara y que obra en el «Diario de Sesiones»—, de como he dicho, principios defendidos muy ardorosamente por el Partido Socialista en legislaturas anteriores

y que es concretamente el relativo al carácter militar o no de la Guardia Civil. El señor Ministro en dos ocasiones de su informe ha reafirmado el carácter militar de la Guardia Civil, y en este aspecto no necesitaría respuesta, pero quiero dejar constancia de la contradicción con postulados anteriores del Partido.

Un tema menor, pero que incide con cierta importancia en el buen servicio de la Seguridad del Estado, y que se ha mencionado de pasada, es el tema de la regulación de la segunda actividad. Se ha mencionado exclusivamente, sin entrar en más consideraciones, y nos gustaría conocer cómo se ha regulado o se va a regular en el futuro el tema importante de la segunda actividad de los funcionarios de la Policía Nacional.

He dicho antes que también tiene importancia este tipo de informe por lo que no se dice; y no se han dicho cosas de cierta trascendencia, desde el punto de vista de una imagen moderna y eficaz de los servicios de Seguridad del Estado. ¿Qué pasa con la famosa figura, y deseada por todos, de la Policía de barrio? Y algo mucho más importante que eso, ¿qué pasa —porque no se ha mencionado y esto es grave— y cómo se va a estructurar, de quién va a depender, en última instancia, y qué grado de independencia va a tener de otros servicios y de otros directores jerárquicos de la Policía, en general, la Policía Judicial? Nada se ha dicho del tema de la Policía Judicial.

Hecho este análisis, por encima, de ese informe, naturalmente no nos podemos sustraer de cuestiones que son palpitantes, que son primera página de los periódicos, y que, por tanto, no entran —creemos nosotros— en el ámbito de lo que pudiera ser un informe reservado en cuanto a cumplimiento de la legislación antiterrorista y, por tanto, creemos sinceramente que se pueden plantear aquí.

En estos días, y a la vista de los acontecimientos que están sucediéndose en el País Vasco en las últimas semanas, se han producido actuaciones y manifestaciones públicas en medios de comunicación de carácter general, tanto de miembros destacados, de dirigentes máximos del Partido gobernante en el País Vasco, como de miembros de la coalición abertzale Herri Batasuna, en relación con las cuales queremos hacer las siguientes preguntas: ¿Piensa el señor Ministro que algunas de las manifestaciones públicas de dirigentes de la coalición Herri Batasuna pueden entrar de lleno en el apartado 3 del artículo 1.º, de la vigente Ley de Asociaciones, en cuanto a materia de ilicitud se refiere? Y si es así, en una palabra, y para ser más claro, ¿se pueden considerar contrarios a la Constitución, atentan al orden público, directa o indirectamente, o implican un peligro para la unidad política y social de España? En este sentido, ¿qué piensa el señor Ministro? ¿Se piensa por su Ministerio o por el Gobierno actuar en consecuencia en este tema?

Por ejemplo, se ha rechazado públicamente, en una emisora de carácter nacional, el calificativo de banda terrorista de ETA, diciendo, entre otras manifestaciones —lo pongo a título de ejemplo, exclusivamente—, que se debe decir organización armada, y después se ha hecho la glosa de los principios que esa organización defiende.

¿Piensa el señor Ministro —y en ese tema me gustaría una definición clara— que utilizar los términos «negociar la paz», como se ha estado sistemáticamente utilizando en cuanto se refiere a la mesa de negociación en Euskadi, significa aceptar implícitamente que nos encontramos ante un estado de guerra? ¿Asumirían el señor Ministro y el Gobierno todas las consecuencias derivadas de semejante calificación de la realidad en el País Vasco?

Por último, señor Ministro, estando ya la Policía Autónoma vasca —en el marco de las competencias que señala el Estatuto de Guernica— en el cumplimiento de sus funciones, ¿nos puede informar el señor Ministro del grado y características de colaboración y coordinación existentes entre la Policía Autónoma vasca y las fuerzas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler.

A continuación tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Ministro, después de oír su intervención, creo que lo primero que procede es despejar algo que ha estado latente en los últimos tiempos, constatando que esta Comisión es una Comisión de Justicia

e Interior del Congreso de los Diputados, lo cual significa que muchos de los que estamos aquí, por no decir la mayoría, la inmensa mayoría, tenemos una cierta predilección, una cierta dedicación por los temas que, en una distribución administrativa, corresponden exactamente al Ministerio de Justicia, y parecería también que deberíamos intentar superar una vieja distinción, que está latente en todos nosotros, entre libertad y seguridad, en el sentido de que su Ministerio se ocupa tan sólo de la seguridad, mientras que el de Justicia se ocupa de la libertad.

Creo que esa distinción es falsa, o debe serlo, porque su Ministerio está también, como todo el Gobierno y como todas las fuerzas políticas lo deben estar, preocupados por adecuar un binomio, libertad-seguridad, que no es contradictorio en sí mismo, y, por tanto, algunas de las propuestas que usted hace van en el camino de lo que clásicamente llamaríamos libertades. Yo creo que esa es una imagen que hay que potenciar en este momento ante el país y ante los ciudadanos, porque el Ministerio del Interior no es, no debe ser un Ministerio exclusivamente obsesionado por el tema de la seguridad. Y al hilo de esta cuestión nos interesaría conocer cuáles son los criterios generales que el Ministerio ha puesto en comunicación de las autoridades que de él dependen —Gobiernos Civiles, Jefaturas Superiores de Policía— precisamente en el camino de potenciar seguridad y libertad, unidas al mismo tiempo; a mayor libertad tiene que unirse una mayor responsabilidad por parte de los ciudadanos, y en la consecución de la seguriad también está nuestra propia libertad como tales ciudadanos.

La segunda cuestión —que no ha sido tocada por ningún Grupo Parlamenterio en el debate, pero que, en nuestra opinión, tiene una importancia trascendental en estos momentos— es el tema relacionado con lo que el señor Ministro ha llamado la acción social, en relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. A nosotros nos parece que mantener poéticamente unos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, basados en la vocación que, sin duda, tienen, es cuando menos insuficiente. Y nos gustaría conocer la dirección que el Ministerio del Interior pretende potenciar, eso que ha denominado la acción social, ya sea en los medios materiales con que nuestros conciudadanos dedicados a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad van a tener en el futuro, cuanto en la vida familiar y social, en general, que ellos pretenden tener.

Hay dentro de este capítulo de acción social temas concretos; por ejemplo, el tema de la integración en la convivencia ciudadana, lo cual significa una toma de posición en relación con los acuartelamientos; el tema de una vieja reivindicación de algunos capitanes y tenientes de la Guardia Civil en situación de retirados, que consideran un agravio comparativo su situación respecto a la reserva activa, y que ya fue objeto de alguna propuesta socialista en el pasado; el tema de las viviendas; el tema de la vida familiar; el tema de la Seguridad Social, etcétera. Creo que este campo es un campo extraordinariamente fecundo en orden al trabajo que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen que hacer.

El tercer tema sería en relación con la legislación orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, prevista en el artículo 104 de la Constitución, al hilo del cual recuerdo que ese binomio es inseparable, por cuanto que la Constitución señala que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Y está también el tema concreto del acceso de la mujer a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Y dichos estos tres grandes capítulos o áreas, que afectarían de modo general a algunas cuestiones concretas, está también en relación con su exposición y, en primer lugar, el tema de la reforma de la Protección Civil. Como sabe el señor Ministro, nuestro país se lanzó —en nuestra opinión de modo excesivamente triunfalista— en la concepción de un sistema de protección civil que se ha demostrado operante sobre el papel y escasamente funcional en la realidad.

Quizá esta nueva concepción que usted ha expuesto, de abajo arriba, sea un punto de partida de una reflexión profunda sobre nuestro actual sistema de protección civil. Valencianos, murcianos y catalanes conocen el funcionamiento en la realidad del sistema de protección civil que tenemos y sus deficiencias. No se

trata en este momento ni nunca de hacer un memorial de agravios sobre la situación, porque las propias personas, voluntarios o dedicados profesionalmente a la protección civil, han constatado e iniciado un proceso de reflexión importante en relación con el sistema y con sus logros concretos.

No es tanto obra de una ley, que es necesaria seguramente, cuando —como el señor Ministro apuntaba— de un proceso de abajo arriba, que intente modificar o plantear sobre bases más realistas aquel sistema de protección civil ideado, repito, en nuestra opinión, un poco sobre el papel y no tanto sobre la realidad.

El segundo tema es la relación o la coordinación entre las Comandancias de Marina y la Guardia Civil en la defensa costera, lo cual tiene en nuestro país importancia en un sector económico como es el sector pesquero. Quisiéramos algunas precisiones en relación con esa coordinación en la defensa de nuestras costas, y al menos de ese sector productor de nuestra economía; en relación también con la aplicación de la legislación de contrabando que tenemos, y, concretamente, donde no haría falta una legislación, digamos, ulterior, pero sí quizá algunos avances en relación con los medios materiales y en relación con la Guardia Civil para todo este campo de defraudación fiscal, y, por tanto, de represión y de vigilancia del cumplimiento de esa legislación de contrabando.

Estos son algunos temas concretos que, al hilo de su intervención, se nos han ido ocurriendo, sin perjuicio de mantener nuestro criterio en relación con un campo que compete a su Departamento, cual es el tema de la lucha antiterrorista. Y, sin perjuicio de la sesión en que abordemos esas cuestiones, el señor Ministro sabe perfectamente, como todos nosotros, que ése es un tema importante en este momento, y, por tanto, que ahí no va a encontrar su Departamento por parte de los Grupos Parlamentarios —al menos, eso he oído hoy— reticencias o dificultades en ese campo. Toda ayuda es buena, si es conducente a un fin común, que en ese tema debemos tener todos.

En definitiva, quisiera transmitirle la seguridad de que el Grupo Parlamentario mayoritario no sólo le apoya por razones de Partido; le apoya por razones de Estado, le apoya por razones de futuro y, por tanto, en ese terreno nuestro Grupo va a ofrecerle la ayuda, no sólo la obligada como pertenecientes a una misma mayoría en este momento, que sería el mínimo imprescindible —yo creo que insuficiente—, sino que va a prestarle algo más, y es el apoyo de una inmensa mayoría de la sociedad que pretendemos representar y que no pretendemos abandonar en este tema.

Y dicho esto, señor Ministro, cuente con el apoyo en los temas que he expresado y con el deseo de que algunos de estos temas, en el plazo de la legislatura en que nos encontramos y en el cumplimiento del programa electoral de la mayoría, el Ministerio vaya adoptando lo que en algunos casos no son leyes, sino que son medidas diarias que tiene que ir adoptando, y son las responsabilidades políticas que estrictamente le competen. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sotillo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEl INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias. Voy a ir por orden de intervenciones. En primer lugar, por el Grupo Mixto, por el Diputado señor Bandrés, que se ha referido a tres temas concretos.

Se ha referido al tema de malos tratos en dependencias policiales, en primer lugar, y ha distinguido —yo creo que hay que distinguirlo— entre casos de tortura y casos de malos tratos y ha preguntado por la posición del Ministerio. Yo creo que el Ministerio lo ha expresado públicamente en otras ocasiones —y lo reitero en este instante— y es el del cumplimiento estricto de las leyes, del ordenamiento, en todos los niveles, por supuesto, por parte de los gobernantes y ni que decir tiene por parte de los funcionarios. Por consiguiente, esas acciones a las que él se refiere, como están fuera de la Ley, el Ministerio no las tolera en ningún caso, y el señor Bandrés tiene pruebas de que en algún supuesto ha sido así. También tiene pruebas de que es muy común, por parte de los miembros de determinadas organizaciones, de bandas terroristas, el alegar sistemáticamente esta existencia de torturas o malos tratos en supuestos en los que, evidentemente, no ha sido así, porque forma parte de la táctica de lucha contra el Estado, en este caso contra el Es-

tado democrático, contra el Estado que garantiza las libertades ciudadanas. Consiguientemente, creo que puedo asegurarle que no existen casos de tortura en dependencias policiales en ningún punto de España en este momento.

En el tema de malos tratos, sinceramente no me atrevería a ser tan contundente, entre otras cosas porque es muy difícil señalar cuál es el límite de los malos tratos. En algún caso, en que hemos tenido lo que el señor Bandrés ha llamado indicios, digamos, suficientes, se ha producido suspendiendo del servicio a los funcionarios afectados, retirándoles de las dependencias en las que se encontraban, y, por supuesto, esperando, como debe suceder en el supuesto de cualquier ciudadano, a que la Justicia se pronuncie sobre esos temas.

En lo que se refiere a nuevas instalaciones de la Policía Nacional en San Sebastián, yo no comparto su criterio de que no sea necesaria la presencia de Policía en el País Vasco. Yo creo que los hechos son suficientemente contundentes como para pensar que el criterio más acertado es el contrario.

Estamos de acuerdo, y posteriormente por algunas intervenciones lo verán, en que la Policía autónoma vaya asumiendo, de una forma paulatina y en la medida de sus posibilidades, nuevas competencias. Creo que es evidente que en este momento no puede; en algunos casos nunca sucederá así, de acuerdo con el ordenamiento. Aquellas funciones que, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, la Policía autonómica podrá asumir, no está en condiciones en este momento de asumirlas de forma plena, tampoco en el País Vasco y, consiguientemente, esa presencia de las fuerzas de la Policía del Estado está —digamos— doblemente justificada.

En lo que se refiere al tema de la Policía Nacional y al uso de nuevas instalaciones, yo creo que sería conveniente que el señor Bandrés, que es un hombre que se confiesa y es de izquierdas, visitar las dependencias de la Policía Nacional de Aldapeta. Yo le invito a que en una de mis próximas visitas lo haga junto conmigo para que vea si puede sostenerse, por parte de un hombre de mentalidad de izquierdas, el que personas que viven de su trabajo y que se dedican a eso estén en las condiciones que están en algunos acuartelamientos o dependencias policiales.

Consiguientemente, como desde nuestro punto de vista no es admisible que permanezcan algunas situaciones, digamos, de instalación de las personas que más se sacrifican porque haya libertades y exista paz en el País Vasco; como no es admisible, repito, que estén en determinadas instalaciones, nosotros vamos a seguir con una política de dotarles de instalaciones adecuadas para que puedan prestar su imprescindible servicio en la forma más idónea posible.

En el tema de la asistencia letrada al detenido —respecto al que ha habido intervenciones recurrentes, que luego contestaré porque ha habido muchas preguntas o interrogantes que son parcialmente coincidentes—, debo indicarle que yo personalmente y los demás responsables —aquí hay uno muy cualificado— del Ministerio del Interior nos hemos enterado leyendo la prensa de que teníamos grandes diferencias sobre este tema con el Ministerio de Justicia, y hemos seguido con interés esas informaciones porque para nosotros han resultado verdaderamente notables. No existe ninguna diferencia en este punto entre los responsables del Ministerio de Justicia y del Ministerio del Interior; los dos somos coincidentes en aplicar lo que está en las resoluciones del XXIX Congreso del Partido Socialista sobre este tema, así como en el programa electoral, y no digamos en el mandato constitucional. En el trabajo conjunto que se está haciendo por parte de los dos Ministerios está prácticamente ultimado lo que son principios generales; luego existen cuestiones de detalles técnicos.

Por parte del señor Marcos Vizcaya, se ha señalado la fecha. Es muy posible que ese proyecto entre en el Congreso dentro de este mes de febrero; es lo más probable. Como máximo, si hubiera que perfilar algún detalle, sería en marzo, pero lo más probable es que se produzca dentro del mismo mes de febrero.

Como tema recurrente —en el que luego no insistiré—, agradezco tanto al señor Bandrés como a todos los portavoces, el tono y la forma en que se han producido sus intervenciones y, por supuesto, los criterios de apoyo en algunos puntos concretos, y que han sido generalizados

por parte de todos los portavoces. Por esta razón, no iré repitiéndolos en cada caso.

En cuanto a la intervención del señor Marcos Vizcaya, en la que ha manifestado sus dudas respecto a la conveniencia de que el tema de la asistencia letrada al detenido y el «habeas corpus» estén en una misma Disposición, yo también lo he apuntado como una cuestión dudosa. La idea que en principio se ha manejado de tratarlo conjuntamente obedece a un cierto equívoco que se ha producido también en medios políticos y en la opinión pública, y es que se ha tratado de evitar con la existencia letrada al detenido el problema —presunto o real— de la existencia de malos tratos en dependencias policiales, cuando la defensa de uno u otro caso debería, lógicamente, caminar por vías distintas. Es decir, la asistencia letrada es para eso, para que el detenido o el preso tenga un apoyo jurídico para mejor defenderse; y en el tema de los malos tratos no es o puede no ser esa la vía más adecuada para evitar que en todo caso se produzca.

Precisamente por esta cierta confusión creo que es por lo que se ha planteado —que yo lo he planteado también en los mismos términos dubitativos— por el señor Marcos Vizcaya la posibilidad de que se trataran conjuntamente las dos figuras. La precisión de la fecha que él solicitaba creo que ya la he formulado.

En materia de protección civil comparto totalmente los criterios que ha expuesto el señor Marcos Vizcaya y en esa línea es justamente en la que se moverá el Ministerio.

Quisiera señalarle, agradeciéndole además expresamente ese punto de su intervención, no obstante haber dicho el señor Marcos Vizcaya que esperaba (y yo creo que era razonable, puesto que estaba anunciada) la iniciativa del Gobierno en materia del proyecto de Ley sobre asistencia letrada al detenido, que yo he visto un proyecto o una propuesta —no recuerdo exactamente— del Grupo Vasco sobre el tema del «habeas corpus», en el que también había algunas indicaciones sobre asistencia letrada al detenido, que comparto en su integridad, y, desde luego, el Ministerio está dispuesto a asumir los principios que había en esa iniciativa del Grupo Vasco.

En cuanto a la legislación sobre los estados de excepción, alarma o sitio, yo quiero recordar que el Partido Socialista votó a favor de esa Ley. Aunque, naturalmente, todas las Leyes y todos los reglamentos son susceptibles de retoque, nosotros estimamos que hay que tener una mayor consideración, un cierto respeto a las Leyes Orgánicas, que obviamente son las de mayor rango en nuestro ordenamiento y pensamos que para cuestiones de detalle no se deben estar retocando constantemente, y por ello este tema no está entre los presupuestos prioritarios de modificación legislativa del Departamento de Interior.

En lo que se refiere a la adecuación de la Ley contraterrorista, hemos señalado aquí un proyecto de Ley que incide directamente sobre la aplicación de esta Ley, que es el del principio del «habeas corpus» y el de asistencia letrada al detenido. Es una adecuación que afectará también a la Ley contraterrorista, o llamada antiterrorista, y, consiguientemente, es una adecuación de máxima importancia.

En cuanto a una, digamos, mayor consideración de esta Ley, yo debo indicar (de forma más expresa y más concreta en la próxima intervención sobre esta materia específica me referiré a ello) que, desde nuestro punto de vista, esa Ley —ya lo hemos indicado, repito, en otras ocasiones—, es un efecto de una causa que está ahí; no cabe dudar, las cifras están ahí también, de que desde que se aplica la Ley contraterrorista la acción del Estado contra ese fenómeno ha sido más eficaz. Eso no cabe dudarlo con las cifras y, consiguientemente, es un factor que creo que todos tenemos que considerar.

En cuanto a los informes policiales, coincido —aunque no lo ha dicho expresamente estaba implícito en su pregunta— en que no deben de afectar el ejercicio de los derechos reconocidos por nuestro ordenamiento y, consiguientemente, esas deficiencias concretas a las que S. S. se ha referido, y algunas más, si las tiene, le agradeceré que de una forma privada o directa me los comunique para tratar de corregirlas o remediarlas.

Es cierto que existen en muchos lugares, no sólo en el País Vasco, algunas deficiencias que causan molestias a los ciudadanos en la expedición del documento nacional de identidad y de los pasaportes. Yo también tuve ocasión de comprobar algo parecido a lo que él ha descri-

to en la ciudad de Granada. Una medida inmediata que trate de paliar esa situación es la de la apertura de las oficinas públicas por la tarde. Pero eso trata sólo de paliarla, no es una corrección total. Por supuesto, ahí hay que mejorar esos servicios e introducir también proceso de mecanización que vayan sustituyendo procedimientos, digamos de una forma coloquial, demasiado manuales que se usan en la actividad y, consiguientemente, ocasionan esas colas a las que él se ha referido y esas deficiencias.

En cuanto al tema de la Policía Municipal, a mí me alegra que haya suscitado el tema porque creo que es conocido que es un Cuerpo de Policía al que yo me siento particularmente apegado y al que tengo un gran afecto. Nuestra idea es relacionar esto con las Policías autónomas. Creo que todos los Diputados conocen que en la totalidad de los Estatutos de autonomía, me parece, se señala que una de las funciones de las autoridades autonómicas es la de la coordinación de las Policías locales. Creo que se dice en la totalidad de los Estatutos; a lo mejor en alguno no, pero en casi todos.

Consiguientemente, en bastantes reuniones municipales, dentro de esto que podríamos denominar, quizá un poco exageradamente, «movimiento municipalista», a través de la Federación Española de Municipios, se han sentado una serie de criterios que nosotros asumimos. Nosotros creemos que debe de potenciarse la Policía Local o Municipal y que, partiendo de ese principio que está en la Constitución, y creo que expresamente dicho —ya lo he indicado— en la totalidad de los Estatutos de autonomía, ejerciendo esas funciones de coordinación debe caminarse en el sentido de crear, por ejemplo, centros regionales o de nacionalidad de formación de los policías municipales para que tengan, digamos, un nivel formativo idéntico y no demasiado distinto, como sucede ahora entre municipios muy próximos; que debe de tenderse a una mayor homogeneidad en los requisitos de selección y en los de acceso a los distintos niveles jerárquicos de estos cuerpos: guardias, cabo, sargento, suboficial y oficial o inspector, y que deben tomarse por parte de las Comunidades Autónomas diversas medidas de coordinación efectiva de la actuación de estos cuerpos.

Desde nuestro punto de vista, en la mayoría de las Comunidades Autónomas la Policía Municipal puede surgir a través de estas Policías municipales evitando lo que, a nuestro juicio, con carácter general, es negativo: la creación de nuevos Cuerpos de Policía que tiendan a aumentar la confusión y a agudizar algunos problemas ya existentes.

Conozco suficientemente, quizá no tanto como el señor Marcos Vizcaya, evidentemente, las peculiaridades que existen en determinadas regiones de España, y singularmente en el País Vasco, que han justificado o han hecho proceder de otra forma, pero yo pienso que no tan de otra forma y que el camino, también en el País Vasco, es proceder de una forma, por supuesto, cautelosa, respetuosa y pragmática, por la vía de la integración, caminando así más rápidamente hacia la creación de esa futura Policía Autónoma que pueda asumir todas las competencias que están señaladas en el Estatuto. Todo ello sin perjuicio, por supuestos, de las competencias de los Ayuntamientos, y señalamiento de la autoridad de los Alcaldes, a la que yo me he referido, que creo necesario fortalecer.

Consiguientemente, hay muchos supuesto en los que la autoridad directa de la Comunidad Autónoma (y creo que sería tedioso enumerárselos, pero me parece que están claros) sobre las Policías locales puede ejercerse en un inmediato futuro, sin perjuicio y sin menoscabo, en absoluto, de la autoridad de los Alcaldes para el cumplimiento de las funciones que hasta ahora han venido desarrollando estas Policías.

Tengo que asumir —además, sabe sin duda mucho más que yo el señor Marcos Vizcaya de ese tema— lo que ha dicho de los rescates. Yo tengo las cifras, que se las podría dar, pero creo que no es necesario, de actuaciones por parte del servicio de helicópteros de la Guardia Civil que existe. Hay bastantes horas de vuelo y bastantes intervenciones, aunque no están distinguidos los distintos servicios prestados por los helicópetos de la Guardia Civil.

Sé que hay fallos de coordinación (esto afecta también al tema de la protección civil, que también se ha mencionado) y sé que hay deficiencias en la dotación de material, que debemos corregir, naturalmente ateniéndonos

siempre al problema de la insuficiencia presupuestaria o financiera.

En materia de filtraciones sobre informaciones policiales y necesidad de un mayor control, también comparto ese criterio. Creo que hemos tomado ya una serie de decisiones en distintos aspectos y pensamos que esas filtraciones, que no tienen absolutamente nada que ver con el tema de la libertad informativa o de la más amplia informacion por parte de los medios de difusión, sino que sí tienen que ver con una deficiencia clarísima de la prestación de un servicio público imprescindible, esas filtraciones —digo— hablan muy poco en favor del buen funcionamiento de los servicios de Policía y, consiguientemente, debe hacerse lo máximo posible por evitarlas. Nosotros, en el escaso tiempo que llevamos, estamos tratando de corregir esa situación, que a mí me parece lamentable, del funcionamiento de un servicio público como el de la Policía.

El señor Xicoy, de la Minoría Catalana, se ha referido también a la delimitación de competencias entre Policías autónomas y Policía del Estado. Yo creo que tal delimitación está prácticamente señalada por las Leyes; partiendo de esos criterios que yo he dicho de integración paulatina y progresiva y, por otra parte, de fortalecimiento de la figura de los policías locales, nuestra opinión es que las Policías autónomas deben de aumir también en un futuro (naturalmente, no partimos de ahí en el momento presente; eso no sería posible) competencias sobre lo que nosotros llamamos delincuencia menor y que puede ser la delincuencia que puede efectivamente asumir esta Policía, en tanto que la delincuencia que debe combatir la Policía del Estado es esa delincuencia supracomunitaria, es decir, el crimen organizado o determinados delitos, como sucede en otros países del área democrática con los que nos podemos comparar; esa otra delincuencia más organizada que supera el ámbito local o regional es la que sería, digamos, competencia directa de la Policía del Estado. Pero a eso me he referido como un objetivo final que en este momento, obviamente, dada la situación presente, no puede delimitarse de esa forma tan rotunda.

En lo de los órganos consultivos o Juntas de Seguridad, debo pedir disculpas; ha sido una omisión involuntaria. Por supuesto, contábamos con las Juntas de Seguridad a nivel regional o a nivel de nacionalidad.

En materia de incompatibilidades, él ha puesto un ejemplo. Nuestra idea es que ahora hay una situación que deriva de la legislación presente en materia de incompatibilidades, que consiste en la aplicación de la Ley que hay vigente, que impide que se puedan desempeñar y, por supuesto, percibir retribuciones con cargo a fondos públicos en más de un sitio. Esa es la situación de legalidad presente que, por supuesto, aplicaremos.

Nuestra idea, también de futuro, de objetivo final, es la de que el desempeño de la función de policía o de miembro de un Cuerpo de seguridad sea incompatible con cualquier otra. Eso como objetivo final.

En lo de la dedicación a otras actividades fuera de horas de servicio de la Guardia Civil, podría hacer algún pequeño chiste o alguna pequeña broma, que no la digo del todo, pero algo diré. Creo que es singularmente difícil que los guardias civiles puedan dedicarse a otras cosas fuera de horas de servicio; en muchos supuestos, los guardias civiles están hasta catorce horas de servicio en un día, digamos con carácter permanente, no como una cosa excepcional. Por tanto, resulta verdaderamente difícil. Una de las cosas —y yo pido ayuda de todos para ello— que tendremos que solucionar es precisamente eso: el recargo excesivo de horas de servicio para estos hombres.

Por parte del Grupo de Unión de Centro Democrático, el señor Díaz Fuentes ha manifestado un respaldo que también agradezco. Yo no me he referido, es verdad, a cifras y podría darlas (las comunicaré, como así se lo he indicado al Presidente de la Comisión, a los portavoces de los distintos Grupos). Puedo ampliar esa información y facilitarles más detalle, pero no me he referido a cifras, es verdad, aunque él tampoco las ha reclamado, sobre materias de seguridad u orden público con carácter general, es decir, sobre toda la tipología de delincuencia común, cifras que existen.

Debo indicar, no obstante, a todos, y creo que es un tema interesante que, con carácter general, en el año 1982 con respecto al 81 y en el año 1981 con respecto al 80, se observa una disminución de las acciones delictivas, digamos, que causan una mayor alarma social, es

decir, de aquellas que suponen delitos contra las personas: lesiones, violaciones o robos con violencia o intimidación. Se observa una disminución no profunda, pero, en fin, digamos sostenida. Por contra, se observa un incremento, por ejemplo, de hurtos o robos con violencia en las cosas. No son cifras apreciables, pero la comparación en cuanto al volumen general de hechos denunciados es homogénea. Hay una parte importante de acciones delictivas que no se denuncian, pero es homogénea la comparación con respecto a hechos denunciados: existe una disminución global y existe también un incremento de hechos esclarecidos por la Policía, vuelvo a decir, en cifras relativamente significativas.

En cuanto a la reestructuración de puestos y líneas de la Guardia Civil con carácter general, singularmente en Galicia, yo debo tranquilizarle (el canto que ha hecho a la sociedad rural gallega creo que a todos nos ha estimulado), porque precisamente, si pensamos en acentuar ese carácter de Policía rural de la Guardia Civil, puede haber retoques, por supuesto, en los puestos, en las líneas de la Guardia Civil, aunque sin afectar a esa red a la que él se ha referido y que de alguna forma se estructura también en la sociedad rural gallega. Le podría facilitar —si usted quiere se lo puedo dar de forma directa— las cifras de dotaciones de la Guardia Civil en las cuatro provincias gallegas y su distribución.

Asimismo, quiero señalarle que hay un aspecto, al que él no se ha referido, pero al que vamos a prestar especial atención. Ya se han acometido algunas acciones. Me refiero a la lucha contra el contrabando, singularmente importante en algunas provincias gallegas, como en Pontevedra y en Orense, donde alcanza un volumen a nuestro juicio totalmente exagerado y que la acción del Estado forzosamente tiene que combatir. Hay un contrabando organizado que creo que el señor Díaz Fuentes conocerá sobradamente. Existen organizaciones detrás de ello que, naturalmente, perturban y alteran mucho los intereses del Estado.

En cuanto a la intervención del señor Ruiz Gallardón por parte del Grupo Popular fijando posiciones, él ha dicho que solamente se había hecho una descripción de orden administrativo, aunque posteriormente también se ha referido a que sí había anuncios de medidas legislativas a acometer de forma inmediata por parte del Ministerio.

Yo creo que en las contestaciones que he dado a los representantes de otros Grupos Parlamentarios he introducido algunas precisiones adicionales sobre el tema del terrorismo que creo que pueden servirle al señor Ruiz Gallardón. El ha hecho muchas referencias y muchos comentarios al tema de la lucha antiterrorista que, por supuesto, yo comparto por la alarma social y por la peligrosidad política que, entre otras connotaciones, tiene, por lo que este tipo de delincuencia merece una atención especial. En eso yo creo que coincidimos todos y no hay ningún punto de discrepancia. Lo que pasa es que sigo insistiendo —y SS. SS. me perdonarán— en el carácter formal de esta sesión. Con mucho gusto me brindo para tratar este tema de forma monográfica. No era el planteamiento que habíamos hecho y, por tanto, pido disculpas al señor Ruiz Gallardón porque no voy a referirme a temas concretos de la Ley llamada antiterrorista o contraterrorista, ya que va a ser objeto de un tratamiento específico en otra sesión.

Ha hecho referencias, que no eludo, a la aplicación de medidas de gracia, a la prohibición del pago de rescate o del impuesto revolucionario y a la posibilidad, a que él ha enunciado, de puesta en libertad de personas que están pendientes de juicio, en situación de prisión preventiva y que eso puede ocasionar una cierta alarma social.

En cuanto a las medidas de gracia, creo que se han introducido algunas precisiones. Digamos que los primeros acuerdos sobre este tema se hicieron, como él bien conoce, por parte del anterior Gobierno. Este Gobierno asume esos acuerdos y está dispuesto a seguir en esa línea y con esos mismos criterios que se utilizaron, que señaladamente debo indicárselos: compromiso de abandono de la acción terrorista —denominada de otra forma como lucha armada—, distinción de los supuestos en los que existan, digamos, actividades delictivas reconocidas y grado en el que se encuentran (si están cumpliendo prisión o están en el supuesto de iniciar acciones judiciales) y distinción, también, según el tipo de actividad delictiva. Y, por otra parte, compromiso de las fuerzas polí-

ticas de asumir una especie de aval o garantía de que esos acuerdos van a ser cumplidos en la forma en que se han establecido. En la medida en que se han aplicado hasta este momento —como le he dicho es mi intención no eludir ningún tema por difícil que pueda resultar— yo creo, y es una opinión personal y política, por supuesto, que las decisiones que se han tomado hasta este momento, han sido acertadas y convenientes dentro de esa lucha antiterrorista que, con matices, todos asumimos.

Creo que la posición del Ministerio del Interior ha quedado planteada claramente, dando lugar, incluso, a debates y polémicas en la Prensa. El Ministerio del Interior debe impedir, en el marco de la legislación vigente, que se pague el denominado impuesto revolucionario y también debe impedir que se paguen rescates en los supuestos de secuestro. Esa es una actuación de acuerdo con la legislación vigente, eso es lo que se ha hecho hasta el momento y, por supuesto, en esa misma línea nos mantenemos.

La cifra que da de posibles preventivos que puedan ser puestos en libertad a mí me parece exagerada. El total de la población reclusa que hay en España supera algo las 20.000 personas; el número de preventivos es algo menos de la mitad, pero muy próximo a ella, y yo creo que esas cifras ya nos dicen algo que es un poco escandaloso. Pienso que, efectivamente, hay que corregir esa situación y la manera frontal de corregirla es una reforma y una dotación de medios a la Justicia para que esas situaciones no se produzcan, esos procesos puedan ultimarse y, en su caso, producirse las sentencias correspondientes de una forma rápida. Pero creo que está claro también que hay situaciones o hay determinados delitos en los que, naturalmente, no es equitativo que se produzcan detenciones excesivamente prolongadas esperando la comparecencia a juicio.

En cualquier caso, los proyectos sobre esta materia —como es lógico, porque son proyectos de Ley— tienen que ir al debate parlamentario consiguiente y en ese marco es donde puede producirse, y lógicamente se producirá, la toma de posición correspondiente, así como la fijación de su alcance, que naturalmente no queda determinado hasta que no se aprueben las Leyes correspondientes.

El señor Soler Valero ha hecho una amplia exposición de posibles temas a tocar. He tomado notas y creo que podré contestarle a todos.

En materia de Ley de Asociaciones le voy a pasar la contestación, para que intervenga al final, al señor Subsecretario del Departamento y miembro de esta Comisión don Carlos Sanjuán.

En materia de asistencia letrada al detenido creo que he respondido con la contestación a otras intervenciones.

En cuanto a la reestructuración, cuando al Jefe Superior de Policía de las provincias vascas, con sede en Bilbao, se le atribuyen competencias sobre Navarra en la lucha antiterrorista, me parece que es hilar demasiado fino el tratar de buscar otro tipo de connotación política. Lo que pasa es que, en una actuación estrictamente policial, creo que está claro para todos que el fenómeno terrorista que afecta a las provincias vascas es del mismo signo que el que afecta a Navarra y, consiguientemente, tiene que tener un tratamiento similar, y por razones, vuelvo a decir, de eficacia policial parece que es conveniente, sin perjuicio de las competencias del Jefe Superior de Policía de Navarra, que esa coordinación en la lucha contraterrorista de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la asuma el Jefe Superior de Bilbao. Pero no tiene, puedo asegurárselo, ninguna otra connotación política esa atribución de facultades de coordinación.

En cuanto al carácter militar de la Guardia Civil, no ha hecho más que constatar que está de acuerdo con mi declaración. Debo decirle que esa no es una declaración nueva en los ámbitos sociales. Le puedo facilitar las resoluciones del XXIX Congreso del Partido Socialista a estos efectos, y también me imagino que conoce el ilustre señor Soler Valero el programa electoral de mi Partido, en el que se insistía en esa calificación.

La regulación de la segunda actividad —yo me he referido ya a ella de pasada— está puesta ya en vigor en el Cuerpo de Policía Nacional por un Decreto de febrero del año pasado, y existía la pretensión de crear algo similar —no puede ser idéntico, naturalmente, porque las estructuras de cuerpo y las condiciones son distintas de contemplar—, para el Cuerpo Superior de Policía; me he referido de pasada a

ello, pero naturalmente las condiciones nunca pueden ser idénticas.

Policías de barrio. A mí me parece que esa es una función que tiene que asumir esa Policía Local a la que nos hemos referido, y que tiene que ser objeto de una evolución. Yo soy partidario de una Policía próxima a los ciudadanos, y que crea un primer escalón de seguridad, de información y preventivo. Creo que es una función típica de la Policía Local.

En cuanto a la Policía Judicial —no está implícito tampoco ciertamente en las palabras del señor Valero, pero de todas formas yo quisiera salir al paso de una interpretación que a veces suele haber— se piensa en ella como en un nuevo cuerpo más de Policía. Eso es desacertado. Lo que ocurre es que los distintos Cuerpos de Policía tienen la obligación de actuar como Policía Judicial, y en ese aspecto, aunque es una incursión en un área ajena a la mía específica, sí podría indicar que desde nuestro punto de vista sería muy interesante que en la futura reforma o reestructuración de la Administración de Justicia se insistiera en que el ministerio fiscal, los Fiscales, asumieran de forma plena la competencia, que es típica, de dirigir la actuación y la investigación policial en los delitos, porque son los que luego van a sostener la acusación, y —vuelvo a repetir— desde el punto de vista del Ministerio del Interior sería muy interesante que esto se produjera de forma efectiva en todos los casos.

Ha habido diversas alusiones al tema de las llamadas conversaciones, y en otros ámbitos negociaciones, en el País Vasco entre los tres Partidos que en este momento tienen una mayor representación en aquellas provincias. Realmente es algo ajeno a mi representación gubernamental. Eso ha sido una iniciativa del Presidente del Gobierno vasco, que han acogido inicialmente con diversos matices los tres Partidos, y que en este momento está fuera de cuestión por las circunstancias que todos hemos vivido y hemos tenido ocasión de comprender y, por supuesto, creo que con carácter general justifica el que no se hayan producido esas conversaciones, ni siquiera se hayan iniciado.

En cuanto al grado y características de la colaboración entre Policía del Estado y Policía Autónoma vasca, yo quiero indicarle que, en el poco tiempo que llevo de ejercicio de esta responsabilidad de Ministro del Interior, mis contactos con los responsables del área de interior del Gobierno vasco han sido satisfactorios, se han producido en un clima de comprensión y de gran cordialidad y no han existido grandes dificultades en esa colaboración.

Lo que pasa es que en hechos concretos, esa colaboración puede ser muy efectiva en fechas próximas en un área como es la de tráfico —que como saben está de acuerdo con el Estatuto y con la legislación vigente—, que va a ser transferida a esa Comunidad Autónoma. Y ahí, sí, porque puede haber algunos supuestos en que de forma más directa pueda articularse esa colaboración. Hasta ahora, la función que ha asumido la Policía Autónoma vasca es la de protección de edificios y de personalidades del Gobierno vasco y, consiguientemente, ya existe la colaboración en cuanto que la Policía del Estado también es la responsable de la seguridad ciudadana y en conjunto es responsable de ese tema, pero no han existido ni dificultades ni tampoco, afortunadamente, necesidad de establecer grados concretos de contacto o de colaboración en puntos precisos.

Finalmente, en cuanto a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, don Antonio Sotillo, debo decir que, por supuesto, comparto esta filosofía que él ha expresado de que el Ministero del Interior es el Ministerio —a mí me gusta denominarlo así— de defensa de las libertades. Efectivamente, su acción va orientada hacia eso, a que todos los ciudadanos españoles, de una forma individual y en otros casos de una forma colectiva, puedan ejercer los derechos y libertades que el ordenamiento reconoce y, consiguientemente, esa es la misión por esencia nuclear del Ministerio del Interior.

En cuanto a criterios generales que se hayan impartido para esta defensa de las libertades, se han producido efectivamente comunicaciones a los Gobernadores y a los Jefes Superiores de Policía, señalando esta acción o esta característica, esta obligación que deben de asumir los Cuerpos de Policía a sus órdenes y en sus distintas áreas territoriales. Es un espacio corto, pero cuando se trata de colectivos —el conjunto de las fuerzas de Policía está compuesto por 130.000 personas, aproximadamente— nunca se puede estar libre de que se produz-

can incidencias o errores que naturalmente hay que asumir en esos colectivos y tratar según los casos, pero, afortunadamente, creo que en los distintos supuestos que se han producido de ejercicio de libertades, colectivas sobre todo o de derechos de alcance colectivo, se ha producido la acción de los Cuerpos de Policía de una forma correcta y satisfactoria desde nuestro punto de vista.

En el campo de la acción social, manifestamos nuestra plena conformidad. Vamos a chocar siempre —en eso también reclamo auxilio y ayuda de los ilustres Diputados de esta Comisión— o se van a producir siempre dificultades de orden presupuestario. Me he referido al estado de los acuartelamientos. En la intervención del señor Díaz Fuentes, cuando he mencionado los acuartelamientos de la Guardia Civil, hacía referencia también a esos puestos pequeños. Cuando he dado la cifra de los tres mil y pico hacía referencia también a eso. En la legislatura anterior fue presentado un proyecto por el Grupo Socialista respecto a la reserva activa de miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, equiparándoles a los miembros de las Fuerzas Armadas en esta materia, y ha sido reproducido en esta legislatura; como es una actividad política digamos hábil que hay que asumir, por el Grupo de Minoría Catalana se han presentado, no sé si la totalidad de los proyectos que había presentado el Grupo Socialista en la anterior legislatura; éste ha sido uno de ellos y lo ha presentado. Por supuesto, si estábamos entonces conformes, seguimos estando conformes en este momento. Hemos solicitado informes sobre esta materia a la Dirección de la Guardia Civil y, lógicamente, ese mismo proyecto de Ley, seguramente con algunas precisiones que habrá que introducir e introducirá el Gobierno, será presentado para que se produzca ese efecto de equiparación de los miembros de la Guardia Civil con los de las Fuerzas Armadas en esta materia.

En materia de vivienda, se había firmado un convenio con el Ministerio de Obras Públicas por parte de la Dirección de la Guardia Civil prácticamente en las últimas semanas de actuación del Gobierno anterior que suponía una construcción de unas 20.000 viviendas para miembros de la Guardia Civil en un período de cinco años. La verdad es que el convenio que se firmó, digamos era como muy esquemático y habría que introducir bastantes precisiones en el mismo, pero, posiblemente, pueda ser una vía para tratar de solucionar en buena parte las deficiencias que en esta materia se encuentra la Guardia Civil, que es el Cuerpo que, por sus características especiales, en este momento lo necesita más de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ahí entra también el fenómeno, que es filosofía policial, de los acuartelamientos, de las casas-cuarteles o de la distribución de las viviendas entre el conjunto de la población. Es difícil señalar reglas generales. En algunos casos pensamos que sigue siendo interesante la forma de actuación casa-cuartel y en otros casos está sucediendo, por ejemplo, que se mezclen con el conjunto de la población. Hay que estudiarlo caso por caso y según las circunstancias.

El acceso de la mujer a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad se produce ya en el Cuerpo Superior de Policía y se hace la unificación con la Policía Nacional. Entonces, el acceso al Cuerpo de Policía está ya garantizado y también de una forma inmediata será posible el acceso de la mujer a la Guardia Civil para determinados servicios, no para la totalidad de ellos.

Estamos de acuerdo, cómo no, en la referencia al tema de la protección civil. Ha habido varias referencias y veo que, afortunadamente, hay bastantes coincidencias en los distintos grupos sobre este tema de cargar el acento sobre los municipios, sobre los Ayuntamientos, en materia de protección civil y articular esa protección de abajo arriba. No obstante, habrá que realizar, por parte de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y del Gobierno del Estado, una función de información o de incentivo a los Ayuntamientos para que esto pueda asumirse y realizarse. Es una Ley muy importante y me alegro que haya coincidencia en este tema. Trataremos también, en la medida de lo posible, de acelerar los trámites para que llegue a esta Cámara.

El señor Sotillo se ha referido a un tema que yo no he mencionado, pero, como sin duda es buen conocedor del programa electoral del Partido Socialista y de las resoluciones del último Congreso, ha mencionado la defensa poli-

cial de nuestra costa en materia de pesca y contrabando, atendiendo al tema de las tres millas. Sobre este punto, efectivamente nuestro propósito es que lo asuma la Guardia Civil, porque ahora hay actividades contra el contrabando y de defensa de nuestra flota que están en principio, encomendadas a la Armada. Es evidente también que, dado el volumen de responsabilidades que tiene la Armada, sus efectivos en muchos casos no pueden asumir esa función de una forma plena y suficientemente eficaz, y esta actuación de la Guardia Civil tiene su paralelismo en otros cuerpos similares, como los «carabinieri» italianos, por lo que este tema será objeto de un tratamiento conjunto por parte de los Ministerios de Defensa e Interior. Nuestro propósito, y ya lo anuncio, es que esa función la asuma la Guardia Civil.

Respecto a su declaración final sobre la lucha antiterrorista, por supuesto, todas las ayudas son buenas. También agradezco los aplausos de Alianza Popular sobre este tema. Verdaderamente, es un tema tan complicado y difícil que creo que estamos todos persuadidos de que toda ayuda es bien recibida y yo expreso mi reconocimiento a mi compañero de Partido, señor Sotillo, por sus expresiones de apoyo en estos y en otros temas.

Queda una cuestión a contestar por el señor Subsecretario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sanjuán de la Rocha.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): Mucha brevedad para un tema menor dentro de toda la sesión, pues es un tema más, que es el futuro proyecto de Ley de Asociaciones.

Efectivamente, es intención del Ministerio, conjuntamente con el Ministerio de Justicia, presentar un proyecto de Ley de Asociaciones que adecue nuestra legislación a los mandatos y al contenido de la Constitución en su artículo 22, es decir, el reconocimiento explícito de este derecho de asociación y determinar sólo la ilicitud, como hace la Constitución, de las asociaciones que persigan fines o utilicen medios que estén tipificados como delito en nuestra legislación.

También es función de este proyecto de Ley el determinar que las asociaciones sólo podrán ser limitadas en sus derechos o disueltas bajo mandato de la autoridad judicial.

Hay un aspecto importante que es el que afecta fundamentalmente al Ministerio del Interior y que se refiere al Registro de Asociaciones, que ahora se encuentra en la Dirección General de Política Interior. Este Registro de Asociaciones no se encuentra regulado, por eso creo que tendrá que hacerse en este proyecto de Ley en el sentido de que la asociación existe, no por su presentación en el Registro, sino por el hecho de su constitución, pero es necesaria la publicidad de dicha asociación.

Desde este punto de vista nos encontramos hoy, y ha sido un ejemplo reciente, con el supuesto del Ateneo de Madrid, donde el Registro de Asociaciones que existe en Política Interior no tenemos ni siquiera la determinación de las persona que dirigen las asociaciones.

Evidentemente, si en la actividad privada, respecto de las sociedades anónimas, existe un Registro Mercantil, donde se fija la obligación de decir quiénes son los miembros de un consejo de administración, pienso que en una asociación de carácter público debe fijarse también en este Registro la obligación de decir quiénes son las personas responsables en cada caso de la asociación a los simples efectos de la publicidad; de que todos los ciudadnos sepan, cuando una asociación tiene cualquier actuación, quiénes son las personas responsables.

Este será el sentido del proyecto de Ley: mantenimiento del mandato constitucional y explicitación del mismo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanjuán. Habiendo llegado a la Mesa el sentir de los portavoces de renunciar al reglamentado turno de réplica, antes de levantar la sesión la Mesa y la Comisión agradecen al señor Barrionuevo y al señor Sanjuán su presencia aquí, que permite a esta Comisión cumplir con su obligación de control del Ejecutivo. Agradezco también a todos los Diputados su presencia en esta sesión, a los servicios de la Cámara las facilidades que nos han dado y expresamente a los medios de comunicación su presencia misma.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

RIVADENEYRA, S. A. - MADRID